



UAO PUEBLO ARANDA



UAO RAFAEL URIBE



UAO BOSA KENNEDY



UAO CIUDAD BOLIVAR



UAO TERMINAL

INFORME POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

III TRIMESTRE 2011 CONSOLIDADO ENERO
A SEPTIEMBRE 2011
DIRECTIVA 013 DE 2008



UAO SUBA

En este documento encontrará el informe de cada una de las 6 Entidades que atienden a la Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá D. C. y un informe consolidado de los datos.

Secretaría Distrital de Gobierno
[Noviembre de 2011]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....	5
1.1. NACIÓN	5
1.2. DISTRITO CAPITAL	6
1.3. CORTE CONSTITUCIONAL	7
2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	13
2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ...	15
3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES EN EL PERIODO ENERO A JUNIO DE 2011	16
3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	16
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG	16
3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	22
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	22
3.3. SECTOR EDUCACIÓN	24
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.....	24
BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA.....	30
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital.....	30
ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS	32
Gratuidad Tarifas	32
Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)	34
Subsidio educativo condicionado.....	35
Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.	36
EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA	37
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	37



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	39
ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales	44
3.4. SECTOR SALUD	46
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	46
3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	68
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS	68
3.6. SECTOR HÁBITAT	73
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	73
4. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2011	74
REPORTE DE ENTIDADES POR PROYECTOS Y PRESUPUESTO	75
EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2011	79
5. PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011, POR ETNIA, MUJER, HOMBRE CABEZA DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD	80
TOTAL PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2011	81

POR UNA BOGOTÁ MÁS POSITIVA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Introducción

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997¹, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional², la Ley 1190 de 2008³ y demás normas reglamentarias, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta el informe consolidado de las acciones adelantadas sobre la atención de la población desplazada en Bogotá, durante el tercer trimestre de la vigencia 2011.

En un primer numeral se presentan las normas más importantes tanto a nivel Nacional, Distrital y de la Honorable Corte Constitucional para la atención de la población en situación de desplazamiento.

En el segundo numeral se presenta la estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la Población en Situación de Desplazamiento al igual que las acciones e instrumentos para su reporte, consolidación y análisis de la información.

En el tercer numeral se presenta los informes enviados por las seis entidades (Secretaría Distrital de Gobierno, El Instituto para la Economía Social – IPES, la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital del Hábitat) que brindan atención a la población en situación de desplazamiento en Bogotá D. C.

En el cuarto numeral se reportan el consolidado de los recursos presupuestados y ejecutados al final del tercer trimestre del 2011.

¹ Ley 387 del 18 de julio de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos pro la violencia de la República de Colombia”.

² “La Honorable Corte Constitucional resuelve en su artículo primero “DECLARAR la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación...”

³ Ley 1190 del 30 de abril de 2008 “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

1.1. NACIÓN

Ley 387 del 18 de julio de 1997, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

Decreto Nacional No. 2569 del 12 de diciembre 2000, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 951 del 24 de mayo de 2001, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.”

Decreto Nacional No. 2562 del 27 de noviembre de 2001, “Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 2007 del 24 de septiembre de 2001, “Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7o., 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.”

Decreto Nacional No. 3777 del 26 de diciembre de 2003, “Por el cual se establece un régimen de equivalencias sobre la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana de que tratan las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 387, 388 de 1997 y 812 de 2003”

Decreto Nacional 250 del 2 de julio de 2005, “Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.”

Documento CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005, “Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia”

Acuerdo No. 06 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del 25 de septiembre de 2006, “Por el cual se solicita a Gobernadores y Alcaldes un mayor esfuerzo presupuestal para la Atención integral a la Población Desplazada”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Cartilla “Plan Integral Único “(PIU) Febrero de 2007, Colección pedagógica Red de Servicios de los programas y las estrategias de trabajo de Acción Social y del Sistema Nacional Integral a la Población desplazada, SNIPD.

Acuerdo No. 08 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada⁴ del 23 de julio de 2007, “Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las Acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento”.

Ley 1190 del 30 de abril de 2008, “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Circular 0058 de la Procuraduría General de la Nación del 4 de noviembre de 2008 “Sobre la obligatoriedad de incluir en los presupuestos departamentales y municipales, partidas para atención a la Población Desplazada”

Documento Guía para la incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial de Marzo de 2008 de la Unidad Técnica Conjunta –UteC Convenio ACNUR – Acción Social.

Documento CONPES 3616 del 28 de septiembre de 2010, “Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento”.

1.2. DISTRITO CAPITAL

Decreto Distrital No. 1189 del 19 de diciembre de 1997, “Por el cual se reglamenta el Comité Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.”

Acuerdo Distrital No. 02 del 25 de marzo de 1998, “Por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital No. 0624 del 13 de julio de 1998, “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Distrital para la Atención de la Población Desplazada”

Decreto Distrital No. 0762 del 4 de septiembre de 1998, “Por el cual se adiciona el Decreto 624 del 13 de julio de 1998”

⁴ Como máxima autoridad del Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada por la violencia SNIPD profirió entre el 2005 al 2007, ocho acuerdos en cumplimiento de su función de formular la política de prevención y atención del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Resolución 103 de marzo 22 de 2002 de la Alcaldía Mayor, “Por la cual el Alcalde Mayor de Bogotá designa al Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, como delegado en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia”

PIU de Bogotá, “Plan Distrital de Atención a Población Desplazada: Hacia la consolidación de la restitución de derechos” 2004

Decreto Distrital No. 0177 del 8 de junio de 2005, “Por el cual se reglamenta el proceso de elección de los Representantes de la Población Desplazada en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en Bogotá D.C.”

Acuerdo Distrital No. 308 del 9 de junio de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., 2008 - 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

Directiva de la Alcaldía Mayor No. 013 del 27 de noviembre de 2008, “Obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional. Vigencias 2008-2012”

Circular Conjunta Distrital No. 2 del 11 de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

Decreto 560 del 23 de diciembre de 2009, “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 537 del 11 de diciembre de 2009; expedido por el alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

Circular Conjunta Distrital de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

1.3 CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T - 025 del 22 de enero de 2004, ORDENA “declarar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación, ya que no





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

existe concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos a esta población, de un lado, y la cantidad de recursos efectivamente destinados a asegurar al goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales de otro lado.”

Autos de Seguimiento⁵.

Auto 176 de 2005, Fundamentos: Ordena prevenir a las entidades territoriales para que tengan en consideración la prelación constitucional que tiene el gasto público destinado a la población desplazada dentro del gasto público social.

Auto 177 de 2005, Fundamentos: Este Auto evidencia el alto nivel de descoordinación existente entre las entidades del orden nacional y el territorial, reitera las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales sobre atención a población desplazada y Ordena al Ministerio del Interior y de Justicia diseñar, implementar y aplicar una estrategia para que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada.

Auto 178 de 2005, Fundamentos: Este auto resalta el bajo cumplimiento de las entidades territoriales del decreto 2569 de 2000, en cuanto a las funciones que deben cumplir los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, también ordena implementar mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y locales con el objeto de dar cumplimiento a los mandatos legales y a su vez, establecer instrumentos que permitan evaluar el grado efectivo de cumplimiento por parte de cada una de las entidades involucradas.

Auto 251 de Septiembre del 2007, Fundamentos: Entrega de documentación aportados por los participantes de la sesión de información técnica para los pueblos indígenas. Se listan los documentos entregados a las autoridades competentes para corregir, complementar o desvirtuar la información otorgada, también hace entrega a instancias no estatales e internacionales, y esperando pronunciamiento en los siguiente 20 días calendario.

Auto 052 de 2008, Fundamentos: Por medio del cual solicita a los gobernadores de cada uno de los Departamentos del país y a los alcaldes de cada uno de los Municipios, remitir a la corte Constitucional la respuesta a una serie de preguntas relacionadas con las acciones desarrolladas por la entidad territorial para la prevención y atención al desplazamiento forzado. Específicamente sobre temas como la política de la entidad territorial para asegurar la atención integral a la población desplazada, la evolución de las partidas presupuestales y su respectiva ejecución, la adopción de un Plan Integral Único – PIU, el apoyo recibido por la entidad

⁵ (A noviembre 27 de 2008 cuando se expide la Directiva 013, La Corte Constitucional había proferido 53 Autos de Seguimiento a esta Sentencia)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

territorial por parte de las entidades competentes a nivel nacional, la representación de los desplazados en el consejo de planeación y la adopción de los indicadores de goce efectivo de derechos adoptados por la Corte Constitucional, entre otros aspectos.

Auto 092 de Abril 14 del 2008, Fundamentos: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Se adoptan medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, así como la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Las medidas consisten en:

Creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres.

Establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas. Adopción de órdenes individuales de protección concreta a seiscientas (600) mujeres desplazadas en el país.

Comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Auto 116 de Mayo 13 del 2008, Fundamentos: Adopción de indicadores de Goce Efectivo de los Derechos Se adoptan indicadores de goce efectivo de derechos, en concordancia con lo enunciado en los Autos No. 109 y 233 de 2008:

Mantiene indicadores adoptados para los derechos a la identidad, a la vida, a la libertad personal y a la educación.

Adoptar cambios propuestos por gobierno nacional y Comisión de Seguimiento para los indicadores para los derechos a la vivienda, a la integridad personal y a la alimentación.

Adoptar los indicadores presentados por el gobierno nacional para las etapas de prevención y retorno, así como para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, a la seguridad personal y a la participación. (Aplicación inmediata)

Adoptar los indicadores propuestos para el gobierno nacional a fin de reflejar el enfoque diferencia en relación con el derecho a la salud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Adoptar los indicadores propuestos por la Comisión de Seguimiento para reflejar el enfoque diferencial, para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, y a la seguridad personal.

Adoptar los indicadores propuestos por el gobierno, para medir si se ha superado la línea de indigencia (etapa), y por la Comisión de Seguimiento, para medir si se ha superado la línea de pobreza (resultado).

Adoptar los indicadores de goce efectivo, para los derechos de la población desplazada a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición sugeridos por la Corte.

Auto 251 de 2008, Fundamentos: la Corte Constitucional adopta medidas para la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado. La Corte Constitucional partió de la constatación de que los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país.

Auto 004 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de septiembre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD, a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia y al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Diseñe e implemente un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado, en el término de seis (6) meses, con componentes de prevención y atención.

Se formulen e inicien la implementación de los planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para: Wiwa, Kankuamos, Arhuaco, Kogui, Wayuú, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Emberá-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Beto, Sicuani, Nukak-Maku, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacona, Kokonuko. Totoró, Huitoto, Inga, Kamentza, Kichwa en término de seis (6) meses.

Auto 005 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Después de la sesión técnica de información de octubre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD:

Diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana para determinar:

Situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos y ancestrales.

Características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios.

Situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y autoridades locales.

Riesgos y potencialidades para la protección de los territorios.

Mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios.

Ordenar poner en marcha la ruta étnica propuesta por Acción social para la protección de tierras y patrimonio

Diseñar estrategias de medidas que garanticen la atención humanitaria de emergencia de manera integral, oportuna y completa para las comunidades afro descendientes confinadas.

Diseñar un plan integral de prevención, protección y atención a población afrocolombiana con participación de las comunidades y de sus autoridades.

Ordenar al Ministerio del Interior y Justicia y de Defensa, que presenten a la Defensoría del pueblo informes bimensuales sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de las medidas provisionales de la CIDH en relación con las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.

Auto 006 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de las personas desplazadas con discapacidad.

Con base en la información compilada en audiencia pública del 1 de abril de 2008, por la C. C. llegó a la conclusión de que el Gobierno ha sido indiferente a la situación particular que enfrentan las personas con discapacidad en el marco del desplazamiento forzado. La corte afirma que además de los riesgos identificados en los autos 092 y 251 de 2008, en el ámbito de la protección y la prevención, las personas discapacitadas están sujetas a cuatro riesgos específicos, más 14 riesgos y problemáticas agravadas que impactan de manera desproporcionada a esta población.

Por ello la C. C. ORDENA a Acción Social, M. Protección, M. Interior, ICBF, M. Educación, M. Defensa, M. Agricultura, M. Medio Ambiente, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal; garanticen el diseño, adopción e implementación de un Nuevo Programa para la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

protección diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado, en el término de 6 meses a partir de la notificación. Además del diseño y ejecución de cinco proyectos piloto en el ámbito de prevención y atención de los riesgos especiales que aquejan a las personas desplazadas con discapacidad, en un término de 2 meses, en Bogotá, Nariño, Antioquia, Caquetá y Tolima. Finalmente ordena proteger los derechos de 15 personas cuya situación individual fue acreditada por la Corte.

Auto 007 de Enero del 2010, Fundamentos: Coordinación de política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.

La deficiente coordinación entre gobierno nacional y entidades territoriales, ha sido identificada por la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos como uno de los principales obstáculos para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la población desplazada. En este sentido, la Corte insta al gobierno nacional a formular una política que comprometa e involucre a las autoridades territoriales en el goce efectivo de los derechos de esta población. Para el diseño de esta política, el gobierno nacional debe observar la nueva estructura de responsabilidades definida en la Ley 1190 de 2008; de acuerdo con la cual la coordinación con las entidades territoriales es responsabilidad del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación, y a su vez, los alcaldes y gobernadores son responsables de formular y ejecutar, en coordinación con el nivel nacional, una política que garantice el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en su respectiva jurisdicción. Para este efecto, los mandatarios locales deberán presentar el 15 de abril de 2010 y luego cada año, un informe en el que den cuenta de los esfuerzos realizados en atención a la población desplazada, así como las limitaciones que tienen para avanzar en el goce efectivo de los derechos de la misma. Para la formalización de la política pública nacional, mediante acto administrativo, la Corte Constitucional establece como plazo el 1 de junio de 2010.

Auto 008 de Enero del 2010, Fundamentos: Persistencia del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004.

La Corte Constitucional sanciona la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional para el desplazamiento forzado e igualmente establece:

Informe en el cual señale el monto incluido en el Presupuesto de Gastos destinado exclusivamente a la atención de la población desplazada, desagregado por secciones, cuentas, ejecutores y sus respectivos conceptos descriptivos.

Acoger la decisión del gobierno nacional de mantener el carácter prioritario del presupuesto para la población desplazada.

Adopción de un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional con las siguientes dimensiones: se realice un inventario de los obstáculos que limitan la capacidad institucional, se definan los lineamientos que orientarán ese plan de fortalecimiento e indique los ajustes que se





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

realizarán, se establezca los mecanismos mediante los cuales se realizarán los ajustes y se conciben los medios para su instrumentalización, se fije un cronograma de ejecución y se proceda a su implementación y seguimiento.

Reformulación de la política de vivienda para la población desplazada.

Reformulación de la política de tierras

Formulación de la política de garantía a los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición de la población desplazada.

Ajustes necesarios para afinar la política existente en ayuda humanitaria de emergencia, retorno y reubicación en la política de atención integral a la población desplazada.

Acción Social certificará el desempeño de aquellas entidades u organismos públicos cuyas acciones contribuyen al avance en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada. Diseño e inicio del proceso de implementación de una estrategia para que esta población cuente con la libreta militar respectiva.

Diseño de un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección que sea específico para la naturaleza de los riesgos que enfrenta esta población. Aplicación de la excepción de inconstitucionalidad cuando ello sea necesario.

Informe de verificación del goce efectivo de los derechos de la población desplazada

Diseño de un mecanismo de participación amplio y democrático para las organizaciones de población desplazada.

Auto 383 de diciembre de 2010. La Corte Constitucional - Sala especial de seguimiento a sentencia T-025/04 y autos de cumplimiento. Ordena sobre coordinación de política pública de atención a población desplazada de entidades territoriales y nacionales y reitera el Estado de Cosas Inconstitucional y la insuficiencia institucional y presupuestal por inadecuada coordinación entre la Nación y entidades territoriales en atención del desplazamiento forzado.

2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó del Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia cuya principal función ha sido el fortalecimiento transectorial formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana – Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento y de sus ejecuciones presupuestal en el D. C.

Se ha desarrollado un sistema de información llamado “SIDES WEB” donde se registra y se caracteriza la población desplazada que es atendida y orientada en las UAO’s en el D. C. Con esta herramienta se puede ir dando cumplimiento a los requerimiento de la Corte Constitucional sobre las necesidades de diferenciar no solo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras comunidades como: Comunidad afro descendientes, pueblos indígenas, madres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes y discapacitados en situación de desplazamiento.

En el proceso de descentralización de la Atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

CUADRO 1

Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Unidades de Atención y Orientación
1. <u>UAO Ciudad Bolívar-Usme</u> : Calle 63 Sur No. 72-19, Barrio Ismael Perdomo, Teléfono 7760002
2. <u>UAO Puente Aranda</u> : Carrera 36 # 18A – 47, Barrio Cundinamarca, Teléfono: 2778311 – 2777397
3. <u>UAO Bosa-Kennedy</u> : Calle 37 sur No. 72 L – 77 Teléfono: 4547969_
4. <u>UAO Rafael Uribe Uribe</u> : Calle 22 sur No. 14 A 99 Teléfono: 2090787/ 2206380
5. <u>UAO Suba</u> : Carrera 91 # 147 – 01, Parque Fundacional Suba, Teléfono: 6816216 / 6810014 / 6861550
6. <u>UAO Terminal</u> : Módulo: 5-Oficina: 108 Teléfono: 4282884

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno ruta de Atención Integral a la Población Desplazada

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” incluye en su objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” el programa “Construcción de Paz y Reconciliación” donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, ONG's nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

A la población en situación de desplazamiento se atiende y orienta en las UAO's en:

- Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos) intercambiables por elementos de aseo y comida
- Atención en albergue de paso de Urgencia "Solferino"
- Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) como operador PMA
- Orientaciones y remisiones al sistema social de salud
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Educación Distrital
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Integración Social del Distrito
- Remisión para la obtención de documentos de identidad ante la Registraduría
- Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- Atención Psicosocial y
- Atención y Asesoría Jurídica.

2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete de sus Secretarios, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.

Para operacionalizar esta Directiva 013, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno expidieron la Circular Conjunta de marzo de 2010, que busca definir los plazos y formatos con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.

En el Circular 22 del 5 de noviembre de 2010 el Director Distrital de Presupuesto informa que mediante modificación del Decreto Nacional 3402 de 2007 que adoptó el formulario único territorial FUT en el que los Entes Territoriales deben reportar la información al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) trimestralmente y administrado por la Contaduría General de la Nación definió que a partir del tercer trimestre de 2010 se atendieran dos nuevas categorías DESPLAZADOS_1 sobre inversión en prevención, protección y atención al desplazamiento y DESPLAZADOS_2 sobre ejecución de recursos y personas atendidas. Estos formatos son los oficiales para que las Entidades Distritales que atienden Población en Situación de Desplazamiento reporten sus datos en la vigencia 2011.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES EN EL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

INFORME CONSOLIDADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

Dando cumplimiento a la Directiva 013 del 2008 y Circular conjunta, la Secretaria Distrital Gobierno está presentando el informe acumulado de Enero a Septiembre del 2011. Donde se reportan los beneficios y atenciones prestadas para la población en situación de desplazamiento al igual que el presupuesto asignado y comprometido a la fecha.

- Durante el periodo de Enero a Septiembre del 2011, las Unidades de Atención y Orientación del Distrito Capital "UAO'S" realizaron 327.109 atenciones y orientaciones, donde la población en Situación de Desplazamiento se vio beneficiadas con todas las ayudas que presta la SDG como:
- Para el proceso de matrícula pública en instituciones oficiales de **educación básica**, la Secretaria Distrital de Gobierno a través de las Unidades de Atención y Orientación UAO, expidió 5.554 cartas de educación de Enero a Septiembre de 2011, con la cual la población en situación de desplazamiento, se contacta con el DLE (Direcciones Locales de Educación) más cercana a su lugar de residencia para realizar el trámite de matrícula y obtener los beneficios de gratuidad que en materia a dispuesto el Distrito. Este trámite que realiza la Secretaria de Gobierno es una ruta de atención entre la población y la Secretaria Distrital de Educación.
- Para prestación de servicios de atención en **Salud**: se expidieron 8.555 cartas en las Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito de Enero a Septiembre del 2011, con la cual la población desplazada se acerca a los Hospitales públicos del distrito para ser atendido. Como tal este trámite es un intermediario entre la población y los Hospitales pero con cargo financiero a la Secretaría de Salud del Distrito quien finalmente realiza la atención médica. Por consiguiente no se ingresa este dato en la matriz.
- Para el tema de asistencia alimentaria, la entidad, para la Ayuda Humanitaria de Urgencia, dentro de uno de los componentes representado en **Bonos** canjeables por alimentos y elementos de aseo, lo atiende a través del contrato 0957 del 2010 suscrito entre la caja de compensación Familiar CAFAM y la Secretaria Distrital de Gobierno, por un valor total de \$600.000.000, representados en 4.000 bonos, cada uno por un valor de \$150.000. la Secretaria Distrital de Gobierno lo brinda a las Familias que recién llega a la ciudad e inician la primera fase de la ruta, todo esto atendiendo los principios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

constitucionales de corresponsabilidad, subsidiaridad y complementariedad, priorizando los por supuestos los enfoques: diferenciales, étnico, discapacidad, de género y vulnerabilidad. Es importante resaltar que en el periodo Enero a Septiembre del 2011, nuestra entidad entregó 2.765 Bonos por núcleo Familiar. Bonos que correspondieron a los adquiridos en el contrato 0957 del 2010.

Durante el periodo Enero a Septiembre del 2011 no se generó contrato para la compra de los bonos del 2011.

- La Operación Prolongada de Socorro (**OPSR**) es un convenio con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) e ICBF estos no se relacionan en el componente presupuestal pero es un servicio que presta las UAO's. Para el Periodo de comprendido entre Enero a Septiembre de 2011 se vieron beneficiados con la ayuda 1.267 Familias.
- **El albergue:** para el periodo comprendido entre Enero a Septiembre de 2011 se relacionaron las Atenciones recibidas por las personas que fueron beneficiarias en el Albergue Solferino, operado por la Cruz Roja Colombiana convenio específico 0763 del 01 de febrero al 31 de Agosto del 2010., Que fue prorrogado por (6) seis meses, cumpliéndose este a mitad de Febrero del 2011. En el mes de Marzo del 2011, se realiza el convenio 0660 de Asociación entre la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y la Secretaría de Distrital Gobierno. Convenio que busca aunar esfuerzos que permitan reducir la exposición de extrema vulnerabilidad de las familias en situación de desplazamiento que llegan a la ciudad de Bogotá. Durante el periodo de Enero a Septiembre de 2011 se generaron 8.791 atenciones.
- Para la Obtención de **Documentos de Identidad**, existen convenios con la Registraduría Distrital, en donde se realizaron 3.623 atenciones y remisiones en el periodo comprendido de Enero a Septiembre del 2011, las cuales incluyen 171 para registros civiles, 751 tarjetas de identidad, 2.442 para cédulas de ciudadanía. 259 para libreta militar que son orientadas a través de Acción Social.
- Al respecto, la Secretaría Distrital de Gobierno mediante la Resolución No. 484 del 14 de Agosto de 2009 creó el Grupo Interno de Trabajo denominado "Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada", la cual cuenta con la participación de representantes de la población desplazada, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, una universidad acreditada y otras entidades de cuyo concurso se requiera para el logro de sus objetivos.

Al grupo de trabajo se encargó la misión de apoyar y acompañar en la elaboración y gestión de los planes de negocio a las familias en situación de desplazamiento que aparecen en el censo realizado en el Parque Tercer Milenio de Bogotá y que por tanto son beneficiarios del acuerdo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Mediante el convenio 1107 contraído con el operador CORFUTURO de 2010 finalizado en Mayo del 2011 se atendieron a 470 familias en situación de desplazamiento.

En Junio de 2011 se firmó un nuevo convenio con el operador CORFUTURO para atender a 564 familias en situación de desplazamiento. Formaron parte de este convenio los fondos locales de Rafael Uribe Uribe, Mártires y Kennedy. Estas administraciones convocaron a la población a inscribirse del 16 al 29 de Agosto 2011 en las UAO's de Puente Aranda, Kennedy-Bosa, Rafael Uribe Uribe, Suba y Ciudad Bolívar, a las que accedieron 6.000 familias las cuales fueron caracterizadas e inscritas a dicha convocatoria. Se

A la fecha se ha podido acceder a 485 familias y se les ha realizado diagnóstico, entrega de cartillas y la capacitación y orientación para iniciar los proyectos productivos que pueden ser de Emprendimiento o Fortalecimiento según el caso. Además se cuenta con la alianza del SENA en el programa el SENA en mi Negocio.

POR UNA VIDA DIGNA





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

**POBLACION ATENDIDA Y ORIENTADA EN EL DISTRITO CAPITAL DE ENERO A SEPTIEMBRE
2011**

ATENCIONES Y ORIENTACIONES EN EL DEL DISTRITO CAPITAL													
Fases - Plan integral de atención a población desplazada Bogotá	Áreas de Reestablecimiento de Derechos	Atención	Atenciones y Orientaciones										
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	
Primer paso de la ruta de Restablecimiento de Derechos	Declaraciones recibidas por el Ministerio Público	Declaraciones	367	322	483	366	508	487	457	538	465	3.993	
	Ayuda Humanitaria - Acción Social	Ayudas	10.904	11.562	12.298	7.895	12.166	12.349	10.364	13.891	12.307	103.736	
Atención Humanitaria de Emergencia	Ayuda Humanitaria-OPSR	PMA	182	25	0	8	363	362	72	14	241	1.267	
	Bono de Emergencia- Sec. Gobierno	BONO	312	206	448	333	390	249	290	314	223	2.765	
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	Orientaciones y remisiones al Sistema de Seguridad Social en Salud	Carta	823	654	1.033	653	1.118	992	971	1.158	1.153	8.555	
	Orientaciones y remisiones para los Centros de Educación Básica, Primaria y Media.	Carta	1.705	796	600	282	458	403	426	384	500	5.554	
	Orientaciones y remisiones a Centros de Educación no técnica, técnica y superior	SENA		115	92	236	213	333	360	207	303	265	2.124
		Universidad Distrital		32	50	15	7	60	19	12	12	72	279
	Orientaciones sobre ofertas de Generación de Ingresos y emprendimientos	Secretaría de Gobierno		43	157	79	77	24	291	308	2.023	1.731	4.733
		Acción Social		564	605	734	426	741	727	611	1.033	454	5.895
	Orientaciones sobre acceso a las políticas nacionales y distritales de vivienda	Orientación	96	53	51	30	71	70	49	43	36	499	
	Orientaciones Proyecto Protección de	Orientación		5	5	47	153	93	7	55	81	114	560
		Registro Civil - Registraduría		34	13	13	5	8	31	27	18	22	171
	Orientaciones y remisiones para obtención de documentos	Tarjeta de Identidad - Registraduría		104	68	76	55	71	95	74	118	90	751
		Cédula de Ciudadanía - Registraduría		266	205	297	178	322	270	253	308	343	2.442
		Libreta Militar - Acción Social		3	51	6	79	29	20	17	28	26	259
	Orientaciones y remisiones para Tarjeta Militar provisional	Remisiones	25	3	3	0	3	1	141	6	29	211	
	Orientaciones y remisiones a programas de protección de la familia y cuidado del menor ICBF - SGD	Remisiones		140	187	216	202	194	249	229	113	125	1.655
	Orientaciones y remisiones Programas protección de la familia y cuidado del menor	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Jardines	364	261	166	119	151	128	162	178	229	1.758
			Comedores Comunitarios	284	172	286	195	237	279	274	350	263	2.340
			Discapacidad	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
			OIR Ciudadanía	26	24	40	0	0	13	17	37	32	189
			Centro Crecer	1	1	1	0	2	8	3	6	5	27
Canasta Complementaria			5	1	10	3	22	26	32	36	60	195	
Proyecto Infancia			0	0	1	0	0	0	2	20	0	23	
Auxilio funerario			0	0	1	0	2	1	0	0	2	6	
Adulto Mayor			73	51	78	53	69	98	80	85	88	675	
Tiquetes Terrestres			0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Madres Gestantes			25	11	17	8	19	31	16	26	21	174	
Novedad solicitud Ayuda Humanitaria	Atención	0	0	0	0	0	0	0	0	35	35		
Orientaciones, inscripciones, recepción de documentos y entrega de extractos y carnés para el Programa Familias en Acción	Atención	5.915	7.510	5.845	12.209	5.912	11.293	5.344	10.839	9.199	74.066		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaría
GOBIERNO**

PROGRAMAS TRANSVERSALES	Orientación y Atención Psicosocial	Atención	25	466	11	6	20	69	208	156	174	1.135
	Orientación y Atención Jurídica	Atención	1.108	1.132	65	660	331	376	431	340	294	4.737
	Orientación General	Orientación	3.045	3.495	4.841	2.860	3.599	3.718	2.822	1.700	1.339	27.419
Otros - Programas Temporales y/o Locales	Registro Acción social (Inclusiones, Actualización)		1.181	1.965	3.828	2.238	3.521	2.720	2.305	3.475	2.796	24.029
	Orientación FAMIG CICR		28	46	173	87	31	34	128	123	77	727
	Orientaciones CNRR		0	0	0	0	9	5	0	46	0	60
	Profamilia		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ludotecas (ICBF, U. Nac, Sec Gob)		0	48	108	413	227	273	142	196	202	1.609
	Remisiones a jornadas		126	17	48	150	219	130	177	121	59	1.047
	Feria de servicios (Hogar de Paso)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	183
	Retorno /Reubicación (Acción Social)		206	245	428	207	330	366	271	289	249	2.591
	Remisiones Institucionales desde Acción Social		0	0	0	0	0	0	0	186	497	683
	Atención en Salud - Hospitales - Vacunas		55	78	0	136	0	0	3	0	0	272
	Hospital de CHAPINERO(Vacunación-Odontología-Medicina General)		0	9	45	36	92	68	39	58	44	391
	Hospital del SUR (Vacunación-Odontología-Medicina General)		0	0	5	4	26	22	4	12	62	135
	Orientaciones salud		0	0	0	0	151	3	37	21	51	263
	Casos de Seguridad		0	0	1	0	2	4	0	5	0	12
	Auxilio Funerario - Acción Social		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jornada de Tutelantes(Oferta SNAIPD)		0	0	0	0	1	13	0	0	0	14
	Defensoría del Pueblo		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Consultorios Jurídicos		0	206	320	118	155	110	122	111	110	1.252
	Casos Especiales Acción Social - Registro		0	0	0	11	0	849	538	247	146	1.791
	Peticiones, Quejas, y Reclamos (Acción Social - Personería)		71	0	453	274	501	493	472	579	557	3.400
	Taller de Ley de Víctimas		0	0	0	0	0	0	0	61	0	61
	Orientación ayuda humanitaria		0	0	0	0	43	26	25	45	41	180
	Jornada Cultura o Basura		18	0	0	0	0	0	0	0	0	18
	CAVIDH		0	0	1	0	3	1	0	0	73	78
	Batuta		0	31	49	25	28	0	0	32	183	348
	Secretaría de Salud (carnetización)		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Asesorías Personería UAO		129	82	128	49	105	100	74	114	95	876
	Jornada PIU		25	0	0	0	0	0	0	0	0	25
	Jornada Día de los Niños		0	0	0	148	0	0	0	0	0	148
	Entrega de Regalos (Día de los Niños)		0	0	0	148	0	0	0	0	0	148
	Albergue (atenciones)		591	183	34	872	1.066	1.544	1.524	1.484	1.493	8.791
	INCODER		0	0	0	87	85	0	22	20	0	214
Estrategia Juntos		0	0	270	1.343	1.520	1.442	778	717	642	6.712	
Pastoral Social		0	0	79	117	66	74	49	55	66	506	
Reparación Via Administrativa (Victimas)		0	0	2	0	0	0	0	0	83	85	
Otros (Donaciones)		215	110	272	18	20	685	195	200	236	1.951	
Oferta Institucional - Acción Social		0	0	0	0	0	0	0	538	498	1.036	
Victimas - Acción Social		0	0	0	0	0	0	0	103	219	322	
Ajustes de Atención		0	0	0	0	0	1.488	0	0	0	1.488	
TOTAL			29.674	31.817	35.527	34.522	36.522	44.275	31.302	43.980	39.487	327.106



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TABLA INFORME PRESUPUESTAL ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2011

PROYECTO O BENEFICIO	PRESUPUESTO INICIAL 2011	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISO ACUMULADO A III TRIMESTRE 2011	GIROS ACUMULADO A III TRIMESTRE 2011
Programa para la protección de los derechos fundamentales de las víctimas del desplazamiento forzado.	40.000.000	87.364.325	47.363.666	
Programa para la protección de los derechos fundamentales y la atención y apoyo psicosocial a niños, niñas y jóvenes víctimas del desplazamiento forzado.	120.000.000	139.500.000	139.500.000	7.066.666,00
Fortalecimiento a los mecanismos de participación para la implementación y la formulación de la Política, Consejo Distrital y elección de representantes	100.000.000	160.000.000	99.972.000	34.990.200
Contratación de equipo de apoyo para la implementación de las políticas, estrategias y programas para la atención de población en situación de desplazamiento. Coordinador del proyecto	662.700.000	647.716.666	572.249.999	282.653.333
Atención Humanitaria de Emergencia - Bono alimentario de urgencia	525.000.000	525.000.000		
Albergue temporal de urgencia	1.050.553.007	1.050.553.007	1.050.553.007	315.165.902
Reserva Crisis	63.200.000	63.200.000	63.200.000	16.871.378
Adelantar un proceso para la instalación y operación de las Unidades de Atención y Orientación a la población en situación de desplazamiento forzado	4.105.362.000	4.124.210.025	3.367.056.149	1.632.369.859
Acciones orientadas a la atención diferencial de población mujeres, indígena, afrodescendiente y discapacidad del desplazamiento forzado en cumplimiento de la Sentencia T025/2004 y el Auto 092/2008.	499.804.993	490.092.643	490.000.000	234.815.034
Apoyo al diseño, implementación y acompañamiento de Proyectos Productivos para la Población desplazada	602.776.500	481.759.834	481.759.834	335.813.100
Apoyo al diseño, implementación y acompañamiento de Proyectos Productivos para la Población desplazada	590.253.500	590.253.500	590.253.500	
TOTAL MOVIMIENTO	8.359.650.000	8.359.650.000	6.901.908.155	2.859.745.472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

De acuerdo a la circular conjunta de 2010, comedidamente se describe a continuación el análisis de los recursos asignados para la atención de la población en situación de desplazamiento, conforme a la directiva 013 y la circular 002 de Secretaría de Hacienda correspondiente al año 2010.

Recurso programado para atención a población desplazada:

Teniendo en cuenta la cuota global de gastos 2011 asignada al Instituto para la Economía Social –IPES, y en cumplimiento de las disposiciones legales de asignar partidas destinadas a la atención de población en situación de desplazamiento, en cumplimiento con la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, el Decreto 250 de 2005 y la Ley 1190 de 2008. La entidad, dentro de la programación presupuestal por proyecto de inversión, asigno para la atención a población en situación de desplazamiento, una partida de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000), distribuida de la siguiente manera: *Ver cuadro 1.*

Cuadro 1: Recursos asignados para la atención a población desplazada

Sector	Entidad	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Programado 2011
Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social - IPES	609	Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas	\$ 2.000.000.000
		414	Misión Bogotá: Formando para el futuro	\$ 1.000.000.000
		7081	Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público	\$ 500.000.000
		604	Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable	\$ 500.000.000
			Total IPES	\$ 4.000.000.000

Los recursos asignados están proyectados para la atención de **1373** beneficiarios en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado, mayores de **18** años y de diferentes tipos poblacionales y grupos étnicos respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE ENERO 1 DE 2011 A SEPTIEMBRE 30 DE 2011

A Septiembre 30 se ejecutaron recursos por **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** para la atención a población en situación de desplazamiento los cuales se comprometieron así:

1. Contratación del recurso humano mediante órdenes de prestación de servicios así:

Vig Ref	Código Rubro	Nombre del Rubro	No. CDP	Objeto	Valor Contrato en el rubro
2011	3311301050609	Recursos	2349	PRESTACION DE	\$ 39.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2630	PRESTACION DE	\$ 28.800.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2711	PRESTACION DE	\$ 19.800.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2984	PRESTACION DE	\$ 32.300.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2981	PRESTACION DE	\$ 12.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2982	PRESTACION DE	\$ 25.500.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3079	PRESTACION DE	\$ 30.400.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3114	PRESTACION DE	\$ 13.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2983	PRESTACION DE	\$ 29.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	2985	PRESTACION DE	\$ 29.750.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3170	PRESTACION DE	\$ 25.600.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3169	PRESTACION DE	\$ 24.000.000,00
2011	3311301050609	Recursos	3158	PRESTACION DE	\$ 12.000.000,00
					\$ 323.850.000,00

2. Convenio de Asociación por la suma de **CUATROCIENTOS SENTENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$470.000.000) PESOS MONEDA CORRIENTE** En el marco del convenio de asociación se proyecta atender un total de trescientas (300) personas vulnerables, especialmente población en situación de desplazamiento a los cuales se les brindarán procesos de fortalecimiento en competencias laborales, de estos, durante la ejecución del proyecto se vincularán laboralmente como máximo ciento ochenta (180) personas, en las empresas usuarias de Zona Franca de Bogotá.

3. Y a través del proyecto 414 Misión Bogotá: Formando para el futuro se contrataron 100 guías ciudadanos cuyo costo total ascendió a **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (1.000.000.000MTE)**. Los recursos pendientes por comprometer están pendientes de la adjudicación de los contratos para la ejecución de los mismos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.3. SECTOR EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



POR UN





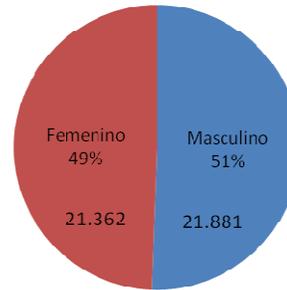
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Caracterización población en situación de desplazamiento SED -2011

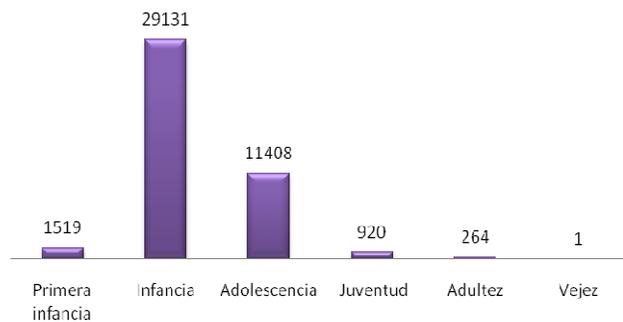
La población en situación de desplazamiento registrada en el sistema educativo oficial de la Secretaría de Educación – SED según matrícula oficial con corte 11 de febrero de 2011 es de **43.253** estudiantes, de los cuales 21.881 son hombres y 21.362 son mujeres. Esto significa que el 51% de la PSD corresponde al género masculino y el 49% al género femenino

Población desplazada por género SED 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Población desplazada por ciclo vital SED 2011



La mayor cantidad de personas en situación de desplazamiento atendidas por la SED son niños entre los 6 y 13 años, es decir 29.131 estudiantes se encuentran en el rango de infancia, le siguen en magnitud los adolescentes (14 – 17 años) con 11.408 estudiantes correspondientes y en menor proporción pero igualmente significativos, se registran 1.519 niños entre los 0 y 5 años de edad (primera infancia), 920 jóvenes entre los 18 y 26 años de, 264 personas adultas (27 – 59 años) y 1 personas en el rango de la vejez es decir mayor de 60 años.

Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

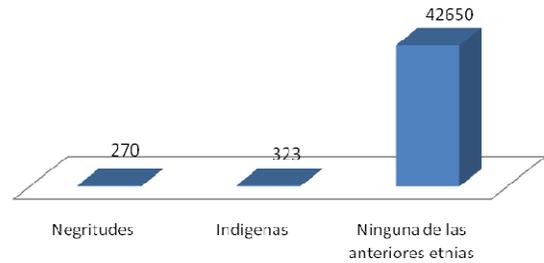


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

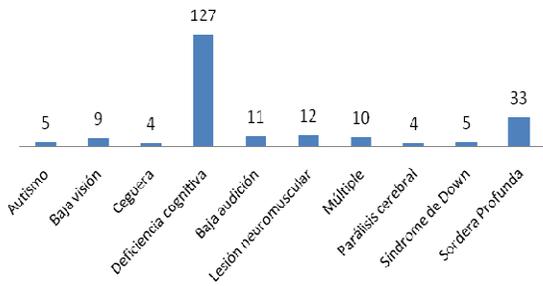
Del total de la población en situación de desplazamiento registrada en la SED, para el 2011, el 1.4% pertenece a algún grupo étnico; esto significa que se registraron para la presente vigencia 270 afrodescendientes y 323 indígenas. 42.650 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

Población desplazada por grupos étnicos - SED 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Población discapacitada desplazada SED - 2011



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

En cuanto a población con discapacidad esta asciende a 220 niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, esto corresponde al 0.5% del total de la PSD de la SED; los mayores casos se presentan por deficiencia cognitiva o retardo mental leve (127 escolares), Sordera profunda (33 estudiantes) y lesión neuro-muscular (12 estudiantes).

Igualmente se registran 44 estudiantes desplazados con capacidades excepcionales, entre los cuales se encuentran 2 niños con talento científico, 20 estudiantes con talento subjetivo, 14 con talento tecnológico y 8 superdotados.

Población desplazada con capacidades excepcionales - SED 2011



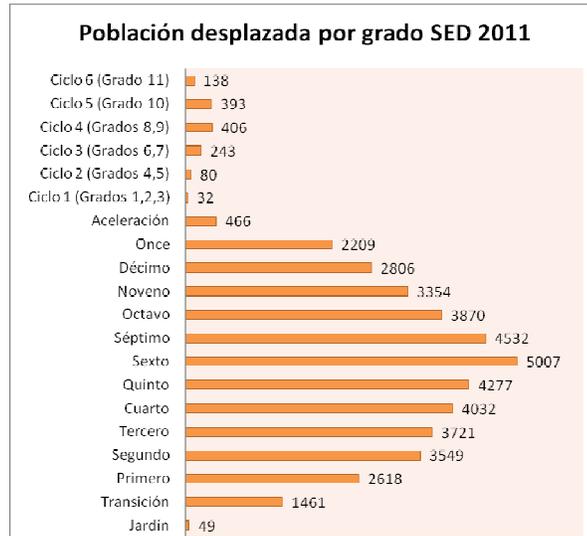
Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

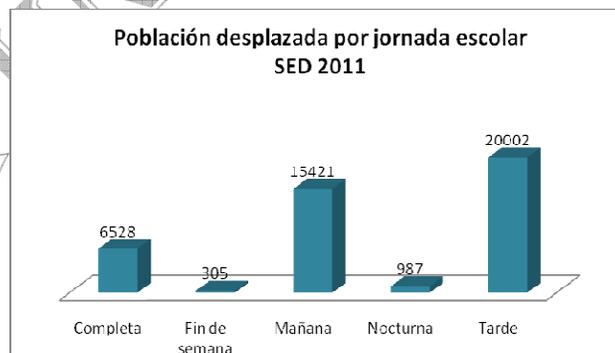
Secretaría
GOBIERNO

En cuanto a los niveles educativos de la población desplazada, 1.510 estudiantes están en preescolar, 18.197 en básica primaria, 16.763 en básica secundaria, 5.015 en educación media, 466 en programas de aceleración y 1.292 en programas de ciclos.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Estos 43.253 estudiantes en situación de desplazamiento estudian en diferentes jornadas: 6.528 en jornada completa o única, 15.421 en la jornada de la mañana y 20.002 en la jornada de la tarde y los estudiantes que cursan programas de ciclos estudian 987 en la jornada nocturna y 305 durante los fines de semana.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

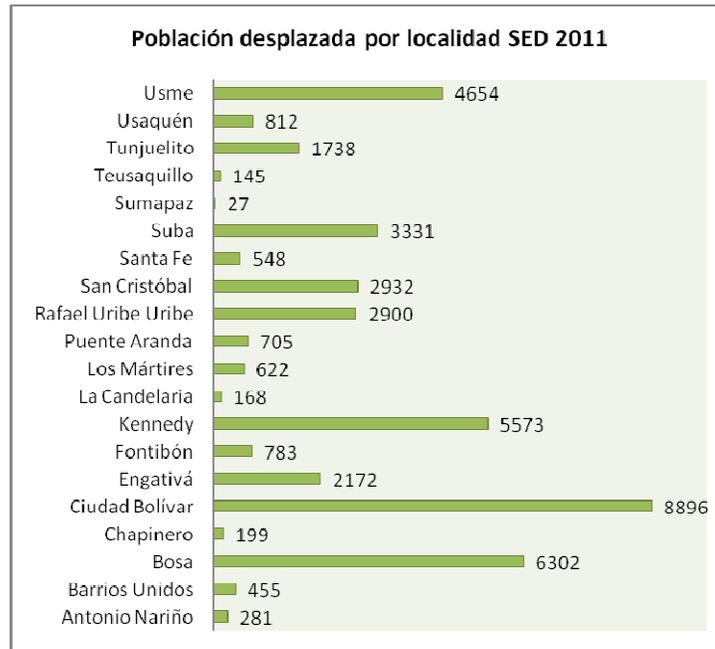




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Según el sistema de matrícula, dentro de las veinte localidades del Distrito la mayor concentración de estudiantes en situación de desplazamiento se encuentra en las localidades de Ciudad Bolívar (8.896), Bosa (6.302), Kennedy (5.573) y Usme (4.654).



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

Localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Kennedy presentan instituciones educativas con poblaciones superiores a los 300 estudiantes por colegio. A continuación se relacionan los colegios con mayor grado de concentración de PSD

LOCALIDAD	NOMBRE DEL COLEGIO	
Ciudad Bolívar	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	822
Ciudad Bolívar	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	453
Bosa	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	413
Ciudad Bolívar	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	388
Ciudad Bolívar	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	383
Ciudad Bolívar	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	370
Bosa	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	363
Bosa	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (ANTES SEDE AGUA BLANCA EL REMATE DEL COLEGIO SAN BERNARDINO) (IED)	358





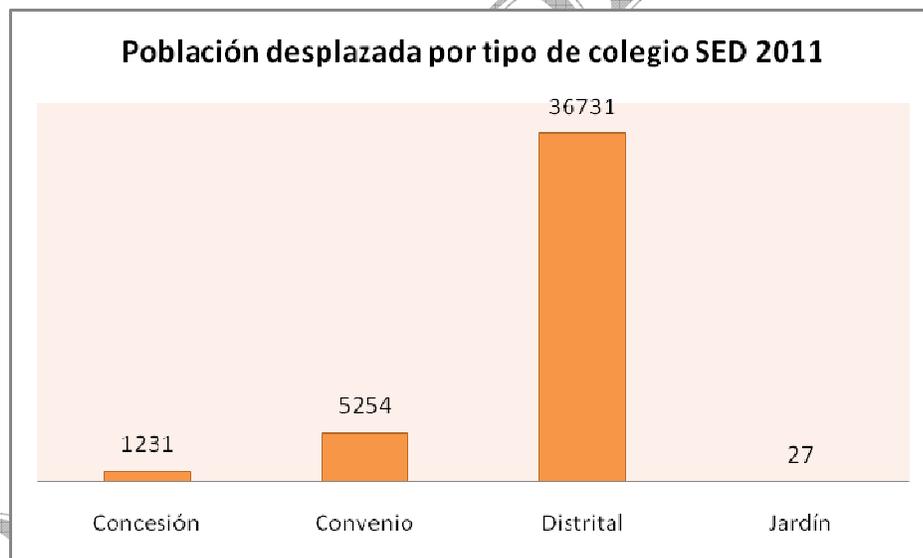
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Kennedy	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (ANTES COLEGIO BRITALIA)(IED)	353
Bosa	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	338
Bosa	COLEGIO EL PORVENIR (IED)	318
Usme	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEGDPuerta al Llano) (IED)	313
Ciudad Bolívar	COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE (IED)	311
Usme	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IDE)	310

Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

De acuerdo con la tipología de las instituciones educativas donde están registrados los estudiantes en situación de desplazamiento, se encuentra que 1231 escolares asisten a colegios en concesión, 5.254 están en colegios de convenio, 36.731 se encuentran en colegios oficiales y 27 niños de primera infancia esta matriculados en jardines de SDIS en convenio.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 11/02/2011
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Programas e inversión para la atención a la población en situación de desplazamiento

1. BOGOTÁ BIEN ALIMENTADA

Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital

A través de este proyecto se pretende mejorar las condiciones nutricionales y la dignificación de la vida de los niños y niñas en situación de desplazamiento. Al suministrar alimentos se mejora el estado nutricional del estudiante, su rendimiento físico y académico, el desarrollo de su capacidad intelectual y resistencia a las enfermedades, que entre otros contribuye a evitar la deserción de la escuela.

Una investigación realizada por el Instituto Nacional de Salud 2009, ratifica la premisa que al fortalecer la alimentación de los niños en edad escolar, el niño adquiere una mejor nutrición que incide en su desarrollo físico y mental, además se estimula su aprendizaje. De modo inverso, aquellos que padecen de desnutrición infantil están condenados a sufrir dificultades en el aprendizaje y ver limitadas sus potencialidades.

Para la población en situación de desplazamiento, en muchos casos la ración de comida recibida en los planteles educativos, es la única que los estudiantes reciben en todo el día; luego esta estrategia no solo contribuye a la permanencia de los escolares en el sistema sino en un sentido más humanitario, repercute visiblemente en su calidad de vida.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2011, se entregaron a 42.211 estudiantes en situación de desplazamiento, alimentación escolar en alguna de sus dos modalidades (refrigerios o comidas calientes), de los cuales discriminados por grupos étnicos, 312 son indígenas, 264 son afrodescendientes y 41.635 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados.

En cuanto a beneficiarios por género 21.396 escolares son hombres y 20.815 son mujeres, proporciones del 51% y 49% respectivamente y desde una perspectiva de grupos etarios se puede decir que fueron atendidos 1.492 niños de primera infancia, 28.611 niños entre 6 y 13 años (Infancia), 11.204 adolescentes y 904 jóvenes en situación de desplazamiento.

Rubro Presupuestal	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Proyecto Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito	Indígena	5	0 a 5 años	2	3
		190	6 a 13 años	91	99
		110	14 a 17 años	48	62





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Capital		7	18 a 26 años	3	4	
		312	Total	144	168	
	Negritudes		2	0 a 5 años	1	1
			160	6 a 13 años	86	74
			97	14 a 17 años	45	52
			5	18 a 26 años	3	2
			264	Total	135	129
	Ninguna de las anteriores		1.485	0 a 5 años	780	705
			28.261	6 a 13 años	14.608	13.653
			10.997	14 a 17 años	5.293	5.704
			892	18 a 26 años	436	456
			41.635	Total	21.117	20.518
		SUBTOTAL	42.211		21.396	20.815

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 14 de junio de 2011

Para la vigencia 2011 se destinaron inicialmente \$ 10.184.112.714 para la atención de 32.316 niños en situación de desplazamiento, no obstante la ampliación en la cobertura del programa para la población desplazada significó un aumento en el presupuesto de inversión para suministrar diariamente de un refrigerio o comida caliente a esta población.

Por lo anterior el presupuesto disponible para la atención de esta población con alimentación escolar es de \$ 13.302.437.857, de los cuales entre 1 de julio y 30 de septiembre de 2011 se ejecutaron \$ 6.607.688.416 que corresponden al 49,7% del presupuesto disponible. Los recursos totales ejecutados al cierre del tercer trimestre corresponden a \$ 12.136.164.257 es decir 91,2% del total de recursos disponibles.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	312	\$ 98.324.148	\$ 48.840.321	49,7%	\$ 89.703.709	91,2%
	Negritudes	264	\$ 83.197.356	\$ 41.326.425	49,7%	\$ 75.903.138	91,2%
	Ninguna de las anteriores	41.635	\$ 13.120.916.353	\$ 6.517.521.669	49,7%	\$ 11.970.557.410	91,2%
	SUBTOTAL	42.211	\$ 13.302.437.857	\$ 6.607.688.416	49,7%	\$ 12.136.164.257	91,2%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 7361



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

2. ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS

Este programa obedece a los principios de calidad, equidad, inclusión e integración social; su eje es la gratuidad para todos. Incluye los recursos destinados a garantizar el servicio educativo y otros dedicados a combatir la inasistencia, la deserción y el abandono escolar, mediante la prestación de servicios de recreación, cultura, útiles, subsidios y transporte escolar, entre otros. La garantía del derecho fundamental a la educación se inscribe en los principios constitucionales de gratuidad, obligatoriedad entre los 5 y los 15 años de edad, adecuado cubrimiento del servicio y aseguramiento a la población en situación de desplazamiento, de las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Lo anterior conlleva a ofrecer la accesibilidad material y la accesibilidad económica para todas las personas en situación de desplazamiento mediante las políticas de gratuidad, de solidaridad social, de universalización de la cobertura y de expansión de la escolaridad, para buscar que dicha población disfrute de un servicio educativo que les asegure el ingreso en las edades correspondientes al colegio, les permita un tránsito adecuado por los distintos grados y niveles, les conduzca a terminar la Educación Media, superar su difícil condición de vulnerabilidad a través de la inclusión social y les permita vincularse con éxito a la Educación Superior. Para llevar a cabo estos propósitos, se ejecutan los siguientes proyectos:

Gratuidad Tarifas

La existencia de barreras de carácter económico para el acceso y la permanencia afecta en mayor medida a los más pobres, impidiendo que puedan educarse y así alcanzar mejores condiciones de vida. Por esta razón, la SED garantiza el acceso y permanencia a la educación pública totalmente gratuita a todos los niños y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial.

La administración de la ciudad con el apoyo del Concejo Distrital, mediante Acuerdo No. 273 del 16 de febrero de 2007 y en concordancia con los objetivos orientados hacia la ampliación de cobertura y la retención de los estudiantes en el sistema educativo, trazados en el marco del Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Bogotá-Positiva”, establece la política de gratuidad en el Distrito.

En consecuencia, la SED reglamentó la implementación de la gratuidad total para todos los estudiantes matriculados en el sistema oficial del Distrito Capital en lo referente a los costos relacionados con el cobro de derechos académicos y servicios complementarios, mediante la Resolución 2580 del 27 de octubre de 2009. Para ello se transfieren recursos a colegios oficiales, colegios en concesión y a colegios privados en convenio con la SED, sustituyendo los recursos que dejarán de cancelar por tarifas las familias de los escolares beneficiarios de la gratuidad educativa.

Durante el tercer trimestre de 2011 se beneficiaron el 100% de los estudiantes registrados en el sistema educativo del Distrito Capital que acreditaron su situación de desplazamiento, es decir, 43.243 estudiantes como PSD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	5	0 a 5 años	2	3	
		194	6 a 13 años	93	101	
		112	14 a 17 años	49	63	
		7	14 a 17 años	3	4	
		5	18 a 26 años	1	4	
		323	Total	148	175	
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1	
		163	6 a 13 años	88	75	
		99	14 a 17 años	46	53	
		5	18 a 26 años	3	2	
		270	Total	138	132	
	Ninguna de las anteriores	1.512	0 a 5 años	794	718	
		28.774	6 a 13 años	14.873	13.901	
		11.197	14 a 17 años	5.389	5.808	
		908	18 a 26 años	444	464	
		258	27 a 59 años	94	164	
		1	> 60 años	1	0	
		42.650	Total	21.595	21.055	
		SUBTOTAL	43.243		21.881	21.362

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 2.962.145.500 de los cuales entre julio y septiembre se ejecutaron \$ 755.889.529, esto corresponde al 25,5% del total de recursos programados, los cuales fueron transferidos a colegios para sustituir los recursos que dejaron de cancelar por tarifas los estudiantes beneficiados con gratuidad educativa.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados acumulados	%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	323	\$ 22.125.500	\$ 5.646.054	25,5%	\$ 20.668.930	93,4%
	Negritudes	270	\$ 18.495.000	\$ 4.719.612	25,5%	\$ 17.277.434	93,4%
	Ninguna de las anteriores	42.650	\$ 2.921.525.000	\$ 745.523.863	25,5%	\$ 2.729.194.659	93,4%
	SUBTOTAL	43.243	\$ 2.962.145.500	\$ 755.889.529	25,5%	\$ 2.767.141.023	93,4%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 396



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Transporte escolar (rutas y subsidio de transporte condicionado)

Para garantizar la asistencia y permanencia en el sistema educativo, la SED ofrece a quienes se les ha asignado un cupo en un lugar distante a su residencia, los medios necesarios para su movilidad en condiciones seguras, mediante la contratación de rutas que los trasladan hasta su colegio durante todo el año escolar.

Son beneficiados con rutas escolares, los estudiantes en situación de desplazamiento de los grados 0 a 8 en zona urbana y 0 a 11 en zona rural, a quienes debido al déficit de oferta en la localidad de origen, les ha sido asignado cupo en un colegio oficial distante a donde reside.

Para quienes no pueden recibir ruta escolar y a los cuales la SED asigna un cupo por vivir a más de dos (2) kilómetros del lugar de residencia, se asignan subsidios económicos de transporte condicionados a la asistencia escolar, con los cuales sufragar los gastos de transporte a escolares de 9º, 10º y 11º, mayores de 12 años; de esta manera se fortalece la autonomía de los jóvenes para que de manera voluntaria asistan permanentemente al colegio.

Durante el tercer trimestre de 2011 se atendieron 1.473 estudiantes con ruta escolar, 487 estudiantes con subsidio de transporte condicionado y 46 estudiantes con necesidades educativas especiales con doble subsidio de transporte (estudiantes + acompañante) para un total de 2006 estudiantes beneficiados con esta estrategia.

Los escolares en situación de desplazamiento beneficiarios con este programa de transporte escolar, se presentan en el siguiente cuadro:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	2	6 a 13 años	1	1	
		1	14 a 17 años	0	1	
		3	Total	1	2	
	Negritudes	3	6 a 13 años	2	1	
		1	14 a 17 años	0	1	
		4	Total	2	2	
	Ninguna de las anteriores	34	0 a 5 años	20	14	
		1.380	6 a 13 años	720	686	
		538	14 a 17 años	272	276	
		11	18 a 26 años	6	5	
		1.999	Total	1.018	981	
	SUBTOTAL		2.006		1.021	985

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 13 de junio de 2011

Para la vigencia 2011 se definieron para este programa \$ 1.858.355.215, de los cuales, durante el tercer trimestre se ejecutaron \$ 459.293.480 lo que corresponde al 24,7 % del presupuesto

34





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

disponible. Al cierre del tercer trimestre se efectuó una ejecución acumulada de \$ 1.584.729.587 que corresponde al 85,3% del total de presupuesto disponible.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	3	\$ 2.836.105	\$ 700.945	24,7%	\$ 2.418.515	85,3%
	Negritudes	4	\$ 3.705.480	\$ 915.811	24,7%	\$ 3.159.882	0,0%
	Ninguna de las anteriores	1.999	\$ 1.851.813.630	\$ 457.676.724	24,7%	\$ 1.579.151.190	85,3%
	SUBTOTAL	2.006	\$ 1.858.355.215	\$ 459.293.480	24,7%	\$ 1.584.729.587	85,3%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Bienestar Estudiantil – reporte del 13 de junio de 2011e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Subsidio educativo condicionado

Se estima que la deserción escolar se debe principalmente a los precarios niveles de ingreso y gasto per cápita, convirtiéndose en un factor determinante del trabajo infantil. El Subsidio Condicionado a la Asistencia Escolar tiene como principal estrategia, la entrega de transferencias monetarias que inciden positivamente en el nivel de ingreso y gasto de las familias de los beneficiarios, promoviendo la asistencia y garantizando la permanencia en el sistema de educación formal de los jóvenes beneficiarios. Esto supone una reducción del trabajo infantil y una prevención de la explotación económica.

Para el 2011 se focalizaron 21.778 escolares registrados en el sistema educativo distrital entre los grados 6º a 11º y menores de 18 años en situación de desplazamiento, otorgando subsidios a través del convenio con Acción Social - Familias en Acción. Para este programa la SED no invierte recursos directamente, ya que estos provienen del nivel nacional.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	Indígena	100	6 a 13 años	47	53
		102	14 a 17 años	43	59
		1	18 a 26 años	1	0
		203	Total	91	112
	Negritudes	89	6 a 13 años	44	45
		93	14 a 17 años	40	53
		3	18 a 26 años	2	1
		185	Total	86	99
	Ninguna de las anteriores	10394	6 a 13 años	5205	5189
		10599	14 a 17 años	5034	5565
		397	18 a 26 años	183	214
		21.390	Total	10.422	10.968





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
	SUBTOTAL	21.778		10.599	11.179

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 557

Subsidios a la demanda educativa: Convenios y Concesión.

Los Subsidios a la Demanda Educativa permiten ampliar la cobertura educativa en colegios privados en convenio con la SED, estos subsidios se otorgan a través de los subprogramas Banco de Cupos, Maestros en comisión, Proyecto MEN y SUDES (Subsidios a la Oferta o a la Demanda).

La estrategia de establecer convenios con colegios privados busca garantizar el cupo de todos aquellos alumnos que vienen de años anteriores y los que se inscriben en cada vigencia, así como asegurar su permanencia en el sistema educativo oficial hasta que terminen sus estudios. Durante la vigencia 2011, 6.485 niños en situación de desplazamiento, asistieron a colegios en concesión o convenio sufragados con recursos del Distrito Capital.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	1	0 a 5 años		1
		40	6 a 13 años	23	17
		26	14 a 17 años	12	14
		1	18 a 26 años	1	
		68	Total	36	32
	Negritudes	1			1
		24	6 a 13 años	8	16
		20	14 a 17 años	5	15
	45	Total	13	32	
	Ninguna de las anteriores	177	0 a 5 años	85	92
		4.478	6 a 13 años	2.326	2.152
		1.656	14 a 17 años	782	874
		61	18 a 26 años	29	32
		6.372	Total	3.222	3.150
	SUBTOTAL		6.485		3.271

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

Para este proyecto se asignaron \$ 9.040.848.745, y durante el tercer trimestre de la vigencia no se ejecutaron recursos, ya que estos en su mayoría se ejecutaron en el primer trimestre. El total





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

de recursos ejecutados a septiembre 30 de 2011 fueron \$8.852.906.712 correspondientes al 97,9% del total de recursos programados para atender a 6.485 estudiantes durante toda la vigencia escolar.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	68	\$ 94.799.956	0	0,0%	\$ 92.829.245	97,9%
	Negritudes	45	\$ 62.735.265	0	0,0%	\$ 61.431.118	97,9%
	Ninguna de las anteriores	6372	\$ 8.883.313.524	0	0,0%	\$ 8.698.646.349	97,9%
	SUBTOTAL	6.485	\$ 9.040.848.745	0	0,0%	\$ 8.852.906.712	97,9%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 4248

3. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PERTINENCIA

Este programa está dirigido a lograr aprendizajes esenciales para los estudiantes y pertinentes para la sociedad; alcanzar la excelencia de los colegios del Distrito; generar transformaciones pedagógicas que produzcan cambios sustanciales en las concepciones, prácticas y desarrollos curriculares; reorganizar los colegios por ciclos; actualizar los planes de estudio y programas académicos y a precisar las estrategias de evaluación por ciclo y grado.

Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial

Desde el Plan Sectorial de Educación 2008-2012 “Educación de Calidad Para Vivir Mejor“, la SED se ha comprometido con la profundización de estrategias pedagógicas que eduquen en la interculturalidad y en el reconocimiento y respeto de la diversidad y de los derechos de los y las estudiantes, permitiendo de esta manera la efectiva inclusión en la escuela de los grupos que han sido vulnerados, y que por su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad o situación de desplazamiento presentan mayores dificultades para su permanencia en el sistema educativo. Todo esto, entendiéndolo que una educación de calidad es aquella que se adecua a las particularidades de los niños y las niñas, y que responde a sus diferentes necesidades e intereses.

Para atender adecuadamente a la población en situación de desplazamiento se hace necesario implementar transformaciones pedagógicas para la calidad de la educación, esto comprende dos elementos: uno, el de las condiciones y recursos materiales, y dos, el de las condiciones pedagógicas que tienen que ver con los contenidos y los métodos de enseñanza, las estrategias pedagógicas, la organización escolar, los espacios y los tiempos escolares, así como los ambientes de aprendizaje y enseñanza.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Durante la vigencia 2011 los beneficiarios del programa Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial, fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F	
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial	Indígena	5	0 a 5 años	2	3	
		194	6 a 13 años	93	101	
		112	14 a 17 años	49	63	
		7	14 a 17 años	3	4	
		5	18 a 26 años	1	4	
		323	Total	148	175	
	Negritudes	2	0 a 5 años	1	1	
		163	6 a 13 años	88	75	
		99	14 a 17 años	46	53	
		5	18 a 26 años	3	2	
		270	Total	138	132	
	Ninguna de las anteriores	1512	0 a 5 años	794	718	
		28774	6 a 13 años	14873	13901	
		11197	14 a 17 años	5389	5808	
		908	18 a 26 años	444	464	
		258	27 a 59 años	94	164	
		1	> 60 años	1	0	
			42.650	Total	21595	21055
		SUBTOTAL	43.243		21881	21362

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552.

Debido a un recorte presupuesto total del proyecto, el presupuesto para la atención de esta población también fue disminuido por lo tanto paso de \$879.447.394 a \$ 773.644.772 para la atención de 43.243 escolares en situación de desplazamiento.

En consecuencia, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2011 se ejecutaron \$9.093.486 de los \$ 773.644.772 programados para el acompañamiento a colegios en los procesos de transformación pedagógica durante el 2011, esta ejecución obedece al 1,2% del presupuesto total.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Transformación pedagógica para la calidad de la educación del	Indígena	323	\$ 5.778.675	\$ 67.923	1,2%	\$ 5.149.635	89,1%
	Negritudes	270	\$ 4.830.472	\$ 56.778	1,2%	\$ 4.304.648	89,1%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

sistema educativo oficial	Ninguna de las anteriores	42.650	\$ 763.035.625	\$ 8.968.785	1,2%	\$ 679.975.002	89,1%
SUBTOTAL		43.243	\$ 773.644.772	\$ 9.093.486	1,2%	\$ 689.429.285	89,1%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 552

Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela

Desde el proyecto “Inclusión Social de la diversidad y atención de la población vulnerable en la escuela”, la estrategia central de la SED para el mejoramiento de la atención pedagógica de los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento, es el acompañamiento pedagógico a los colegios con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para brindar una educación con calidad y pertinencia, adecuada a las necesidades de la población en situación de desplazamiento, suministrando a las instituciones educativas herramientas y modelos educativos flexibles. Esto permite, por un lado, brindar una atención educativa con enfoque diferencial por género, etnia y cultura en los colegios oficiales de la ciudad, y por otro, que la escuela sea realmente un escenario de protección y que contribuya a la reconstrucción de un proyecto de vida de la niñez y juventud que ha sido víctima del desplazamiento forzado por la violencia en el país.

En este sentido, se pretende (entre otros objetivos) frente a la atención de la PSD y otros grupos víctima del conflicto armado, ofrecer apoyo a las instituciones donde se encuentra un número significativo de esta población, a través de acciones de sensibilización relacionados con el manejo de estas poblaciones con enfoque diferencial por etnia, género y grupo étnico: y fortalecimiento y acompañamiento a los proyectos educativos, pedagógicos y comunitarios dirigidos a dichos estudiantes.

Este proceso de acompañamiento está dirigido a veinte (20) colegios y está basado en la propuesta “**Pedagogía y Protección de la Niñez**” - PPN desarrollada por ACNUR y la Corporación Opción Legal, y contempla acciones como: la formación de docentes, la sensibilización de la comunidad educativa frente al fenómeno del desplazamiento forzado, la sistematización de experiencias significativas, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas institucionales de inclusión de la población desplazada en la escuela.

Este acompañamiento se define como una estrategia pedagógica de formación docente y acompañamiento institucional, con el propósito de avanzar en la adaptabilidad de los colegios distritales, a los retos que impone el desplazamiento forzado. De esta misma manera el proyecto responde a las distintas exigencias de la Corte Constitucional, en la garantía de los derechos de las poblaciones que han sido afectadas por el desplazamiento forzado, especialmente lo referido al derecho fundamental de la educación.

El proceso adelantado consiste en proveer a los y las docentes, como a los diferentes colegios, de herramientas pedagógicas básicas para afrontar las dificultades de aprendizaje en el aula, de los niños y las niñas en situación de desplazamiento forzado, así mismo adelantar las acciones de sensibilización de la comunidad educativa en general con relación a la

39





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

problemática del desplazamiento forzado, para superar la brecha cultural que se produce y evitar la exclusión social y económica de las poblaciones en situación de desplazamiento forzado (PSD).

En el marco de este proceso de acompañamiento, durante el tercer trimestre de la vigencia se adelantaron las siguientes acciones:

- Formación permanente de 155 docentes, orientada a la transformación de las prácticas docentes y a facilitar mecanismos de inclusión y protección desde el derecho a la educación de la población desplazada.
- Apoyo pedagógico a un grupo de docentes en la profundización de la práctica pedagógica y de institucionalización de la adaptabilidad educativa al interior de los colegios, que conformarán los EPA (equipos pedagógicos de apoyo) para atender las necesidades educativas de la Población en Situación de Desplazamiento forzado. Este grupo está avanzando en la sistematización de las experiencias pedagógicas significativas alrededor de la atención de esta población.
- Información y sensibilización de 161 padres y madres de familia en situación de desplazamiento de los colegios acompañados, así como fortalecimiento de la participación y comunicación con las familias de los niños y niñas en esta situación, en torno a la necesidad de garantizar el derecho a la educación como una posibilidad o alternativa para contener los efectos del desplazamiento forzado.
- Amplia visibilización y difusión del tema del desplazamiento forzado en la escuela, por medio del IV Foro Distrital, que contó con la amplia participación de docentes y expertos en el tema. En este evento participaron 346 personas.
- A septiembre de 2011, se han beneficiado a través de las diferentes estrategias pedagógicas a 3417 estudiantes de las instituciones educativas participantes; de los cuales, una parte han sido afectados por el desplazamiento forzado. Así, los estudiantes se benefician con las actividades realizadas por los docentes participantes alrededor de la implementación de estrategias pedagógicas más incluyentes, más protectoras y en clave de exigibilidad y garantía de los derechos; de herramientas conceptuales y didácticas prácticas para el desarrollo de la resiliencia en el aula, especialmente en los estudiantes afectados por el desplazamiento forzado; de la inclusión del enfoque diferencial de los niños, niñas y jóvenes en esta situación en las diferentes acciones pedagógicas; y de la tramitación y despolarización del conflicto en la escuela.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Del total de participantes, cerca de 643 personas pudieron ser identificadas como víctimas del desplazamiento forzado. Además, se han beneficiado en total 441 padres y madres de familia en situación de desplazamiento. Para un total de 4359 personas beneficiadas por el componente, de enero a septiembre de 2011.
- 20 instituciones educativas que están mejorando los procesos de atención educativa a la PSD con enfoque diferencial; principalmente, por medio de la Institucionalización del proceso de adaptabilidad de los colegios a las demandas que requieren los niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento forzado en los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Realización de 30 asesorías adicionales en terreno de tipo técnico, pedagógico y/o de nivelación en la plataforma virtual en 20 instituciones educativas, con docentes y/o directivos docentes.

Adicionalmente 265 jóvenes y adultos en situación de desplazamiento asisten a programas de alfabetización y nivelación en educación básica y a 220 niños discapacitados en situación de desplazamiento que reciben educación pertinente y diferencial.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad		M	F
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	14	6 a 13 años		7	7
		9	14 a 17 años		4	5
		5	27 a 59 años		1	4
		28	Total		12	16
	Negritudes	15	6 a 13 años		9	6
		7	14 a 17 años		3	4
		1	18 a 26 años		0	1
		23	Total		12	11
	Ninguna de las anteriores	115	0 a 5 años		61	54
		2.268	6 a 13 años		1.185	1.083
		881	14 a 17 años		431	450
		78	18 a 26 años		39	39
		279	27 a 59 años		101	178
		1	>59 años		1	0
			3.622	Total		1.818
	SUBTOTAL	3.673			1.842	1.831

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

A 30 de septiembre de 2011, se invirtieron \$ 28.553.584 para la atención de 3.673 niños, niñas y jóvenes que fueron beneficiarios de los proyectos para población víctima del conflicto armado, infantes y adolescentes en extraedad, población en situación de discapacidad y programas de nivelación y alfabetización, todos ellos en situación de desplazamiento. Esto corresponde a una ejecución del 6,6% de los recursos programados que fueron \$ 434.775.118.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	28	\$ 3.314.376	\$ 217.670	6,6%	\$ 1.903.208	57,4%
	Negritudes	23	\$ 2.722.523	\$ 178.800	6,6%	\$ 1.563.349	57,4%
	Ninguna de las anteriores	3.622	\$ 428.738.219	\$ 28.157.115	6,6%	\$ 246.193.498	57,4%
SUBTOTAL		3.673	\$ 434.775.118	\$ 28.553.584	6,6%	\$ 249.660.055	57,4%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 260

Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior

El propósito principal de esta estrategia es transformar y fortalecer la educación media para facilitar el ingreso y la permanencia de los bachilleres de estratos 1, 2 y 3 a la educación superior y el medio socio productivo a través de la articulación de la educación media con Instituciones de educación superior y el SENA, la financiación de estudios superiores y el apoyo para el acceso a la educación superior.

Entre julio y septiembre del presente año, 1.548 estudiantes en situación de desplazamiento fueron beneficiarios de los programas Articulación de la Educación Media con la Superior y el SENA y Educación Media Especializada ya que en las instituciones educativas donde estudian se han implementado procesos de articulación de la educación media con la superior en cooperación con las IES y el SENA, para facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior técnica profesional y tecnológica de estos jóvenes, obteniendo conocimientos, capacidades y destrezas para el desempeño laboral e igualmente para que puedan continuar su formación en la educación superior técnica y tecnológica.

Durante el tercer trimestre los estudiantes desplazados atendidos en este programa fueron:

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades	Indígena	9	14 a 17 años	4	5
		9	Total	4	5
	Negritudes	10	14 a 17 años	3	7





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

en educación superior		1	18 a 26 años	1	
		11	Total	4	7
Ninguna de las anteriores		1.422	14 a 17 años	629	793
		106	18 a 26 años	51	55
		1.528	Total	680	848
SUBTOTAL		1.548		688	860

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 151.781.227, para la atención de 1.548 estudiantes en situación de desplazamiento, de los cuales entre el 1 de julio y 30 de septiembre se ejecutaron \$ 1.650.752 es decir el 1,1% del total del presupuesto programado.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Indígena	9	\$ 882.449	\$ 9.597	1,1%	\$ 549.709	62,3%
	Negritudes	11	\$ 1.078.549	\$ 11.730	1,1%	\$ 671.866	62,3%
	Ninguna de las anteriores	1.528	\$ 149.820.229	\$ 1.629.424	1,1%	\$ 93.328.320	62,3%
SUBTOTAL		1.548	\$ 151.781.227	\$ 1.650.752	1,1%	\$ 94.549.895	62,3%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Dirección de Cobertura e Informes de Seguimiento del proyecto 290

De otro lado, con el programa **Alianza para la Educación Superior de Bogotá**, las instalaciones de los colegios distritales se ponen en funcionamiento durante las noches y los fines de semana para que diferentes Instituciones de Educación Superior (IES) y el SENA desarrollan allí programas técnicos y tecnológicos previamente seleccionados, logrando crear nuevos cupos, disminuir el costo de matrícula en un 50%, generar nuevas formas de financiación, aumentar la pertinencia económica de los programas y multiplicar las oportunidades tanto laborales como empresariales para los jóvenes de la ciudad.

En el marco de esta estrategia, durante el tercer trimestre de la vigencia 2011 20 jóvenes en situación de desplazamiento lograron beneficiarse con el subsidio indirecto a la demanda que la SED logra dar al asumir los costos de infraestructura (audiovisuales, aseo, pupitres, salas, servicios públicos, vigilancia, etc.) para que los jóvenes accedan a programas técnicos y tecnológicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Jóvenes atendidos en el programa Alianza para la Educación Superior de Bogotá	Indígena	1	18 a 26 años	0	1
		1	Total	0	1
	Ninguna de las anteriores	7	14 a 17 años	3	4
		10	18 a 26 años	6	4
		2	27 a 59 años	1	1
		19	Total	10	9
	SUBTOTAL	20		10	10

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: SED – Gerencia programa Alianza para la Educación Superior en Bogotá

ATENCIÓN INTEGRAL: Cupo educativo en instituciones oficiales

La atención integral se refiere al valor de la canasta educativa básica oficial en la que se incluyen los componentes de recurso humano, planta y recursos físicos, administración y gestión para garantizar el servicio. Incluye el conjunto (cantidad) y el valor de los insumos, bienes y servicios que se requieren en la institución, para ofrecer una educación de calidad. Para el 2011 la canasta básica oficial por estudiante se estimó en el orden de \$ 1.734.454 por alumno.

Durante el tercer trimestre de la vigencia fueron atendidos 36758 estudiantes en instituciones educativas oficiales, los estudiantes desplazados restantes asistieron a colegios en concesión y convenio.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	4	0 a 5 años	2	2
		154	6 a 13 años	70	84
		86	14 a 17 años	37	49
		6	18 a 26 años	2	4
		5	27 a 59 años	1	4
		255	Total	112	143
	Negritudes	1	0 a 5 años	1	
		139	6 a 13 años	80	59
		79	14 a 17 años	41	38
		5	18 a 26 años	3	2
		1	27 a 59 años	0	1
		225	Total	125	100
	Ninguna de las	1335	0 a 5 años	709	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Rango de Edad	M	F
Proyecto					
	anteriores	24.296	6 a 13 años	12547	11749
		9.541	14 a 17 años	4607	4934
		847	18 a 26 años	415	432
		258	27 a 59 años	94	164
		1	>59 años	1	0
		36.278	Total	18.373	17905
SUBTOTAL		36.758		18.610	18148

Para la vigencia 2011 se programaron \$ 63.755.067.348, de los cuales entre el 1 de julio y 30 de septiembre de 2011 se ejecutaron \$ 14.030.320.184, es decir el 22% de los recursos destinados para la atención de 36.758 estudiantes en situación de desplazamiento en colegios oficiales del Distrito.

Rubro Presupuestal Proyecto	Tipo de Población Atendida	No. de personas	Presupuesto Disponible	Recursos ejecutados 3 trimestre	%	Recursos ejecutados Acumulados	%
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	255	\$ 442.285.820	\$ 97.332.054	22,0%	\$ 311.392.916	70,4%
	Negritudes	225	\$ 390.252.194	\$ 85.881.224	22,0%	\$ 274.758.455	70,4%
	Ninguna de las anteriores	36.278	\$ 62.922.529.334	\$ 13.847.106.905	22,0%	\$ 44.300.832.141	70,4%
	SUBTOTAL	36.758	\$ 63.755.067.348	\$ 14.030.320.184	22,0%	\$ 44.886.983.512	70,4%

Cálculos: SED -Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Fichas EBI-D proyectos SED, Informes financieros sistemas PREDIS (Distrito) y Apoteosys (SED), Canasta de Costos Educativos (SED) y Sistema de Matrícula SED, Matrícula Oficial vigencias 2008 a 2011. Informes de Seguimiento de los proyectos 7361, 396, 557 y 4248.

POR UN MUNDO MEJOR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.4. SECTOR SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DE REPORTE: ENERO A SEPTIEMBRE 2011

1. PROGRAMA: Bogotá Sana.

Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la estrategia de atención primaria en salud. En este sentido, a partir del proceso de construcción de lineamientos del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) que lidera La Dirección de Salud Pública, contrato la ejecución en 11 hospitales de primer nivel de atención de la Red Pública (Bosa, Del Sur, Rafael Uribe Uribe, Engativá, Fontibón, Tunjuelito, Vista Hermosa, Usme, Suba, San Cristóbal, y Centro Oriente), los cuales cuentan con recursos específicos para cada ESE y proyecto de inversión.

Proyecto: 623 Salud a su Casa.

Dando cumplimiento a la meta "Cubrir 425 micro territorios con la estrategia Salud a su casa", durante el trimestre a partir de la respuesta integral denominada "Protección e inclusión social de las familias", que incluye acciones centradas en las familias en situación fragilidad y exclusión social como discapacidad, desplazadas víctimas de la violencia, de grupos étnicos y en aquellas donde existe un evento que influye en su salud y calidad de vida, continua la ejecución local propiciando la asesoría que genera en la operación local las herramientas para el abordaje, reconociendo los lineamientos Nacionales de Intervención Psicosocial que desde el Ministerio de la Protección Social han sido definidos.

Se parte de reconocer la estrategia de atención primaria en salud renovada fundamentada desde el programa afectando de manera importante condiciones de salud física y mental en las familias en condición de desplazamiento intervenidas hacia el fortalecimiento en la dinámica familiar, la reconstrucción de proyectos de vida pero sobre todo la asesoría hacia el restablecimiento emocional en cada familia sujeto de la intervención.

Desde el programa la población desplazada identificada territorialmente es sujeto de los procesos de caracterización, categorización, plan familiar y seguimiento en el ámbito familiar proceso central para la planeación y control de las actividades que en él se inscriben. A continuación en la Tabla No 1, se relaciona el reporte de caracterización acumulado a Septiembre de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla 1 Caracterización de población desplazada atención primaria en salud - Programa Salud a Su Casa

INFORME - CIRCULAR CONJUNTA DE 2011 - DESPLAZADOS INDIVIDUOS CARACTERIZADOS NUEVOS ENTRE EL 01/01/2011 Y EL 30/09/2011							
Etnia/Ciclo Vital	Femenino			Masculino			Total
	No	Si	Total	No	Si	Total	
Afrocolombiano	44	12	56	19	18	37	93
0 - 5 años	10	0	10	4	0	4	14
6 - 13 años	16	0	16	8	0	8	24
14 - 17 años	1	1	2	2	0	2	4
18 - 26 años	11	1	12	4	7	11	23
27 - 59 años	5	10	15	1	11	12	27
Mayores de 59 años	1	0	1	0	0	0	1
Indígena	56	12	68	41	24	65	133
0 - 5 años	11	0	11	18	0	18	29
6 - 13 años	17	0	17	14	0	14	31
14 - 17 años	8	1	9	4	0	4	13
18 - 26 años	6	2	8	3	5	8	16
27 - 59 años	13	9	22	2	18	20	42
Mayores de 59 años	1	0	1	0	1	1	2
Ninguno	845	267	1.112	504	364	868	1.980
0 - 5 años	141	0	141	140	0	140	281
6 - 13 años	190	0	190	187	1	188	378
14 - 17 años	81	3	84	64	1	65	149
18 - 26 años	188	65	253	63	72	135	388
27 - 59 años	225	178	403	39	261	300	703
Mayores de 59 años	20	21	41	11	29	40	81
Rom/Gitano	1	0	1	1	0	1	2
6 - 13 años	1	0	1	0	0	0	1
27 - 59 años	0	0	0	1	0	1	1
Total	946	291	1.237	565	406	971	2.208

Fuente: Base de Datos Caracterización Grupo de Información Salud a su Casa - SQL SERVER 2008

A partir de la respuesta integradora denominada protección e inclusión social el proceso local permite evidenciar los resultados consignados en la tabla anterior respecto a la caracterización de las familias en condición de desplazamiento con cobertura en el periodo Enero a Septiembre de 2011 de 2.208 personas.

Se caracterizaron un total de 1.237 mujeres y 971 hombres, encontrando que las mujeres que reportaron ser cabeza de familia fueron 291 y los hombres 406.

La cobertura en el sexo femenino por diferenciación de edad y etnia fue la siguiente:

- 56 mujeres afrocolombianas por etapa de ciclo vital así: 10 mujeres con edad de 0-5 años, 16 de 6 a 13 años, 2 de 14 a 17 años, 12 de 18 a 26 años, 15 de 27 a 59 años y 1 mujer de 60 años y más.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- 68 mujeres indígenas por etapa de ciclo vital así: 11 mujeres con edad de 0-5 años, 17 de 6 a 13 años, 9 de 14 a 17 años, 8 de 18 a 26 años, 22 de 27 a 59 años y 1 mujer de 60 años y más.
- 1 mujer gitana de 6 a 13 años.
- 1.112 mujeres en condición de desplazamiento no reportaron pertenencia étnica por etapa de ciclo vital así: 141 mujeres con edad de 0-5 años, 190 de 6 a 13 años, 84 de 14 a 17 años, 253 de 18 a 26 años, 403 de 27 a 59 años y 41 mujeres de 60 años y más.

La cobertura en el sexo masculino por diferenciación de edad y etnia fue la siguiente:

- 37 hombres afrocolombianos por etapa de ciclo vital así: 4 hombres con edad de 0-5 años, 8 de 6 a 13 años, 2 de 14 a 17 años, 11 de 18 a 26 años y 12 hombres de 27 a 59 años.
- 65 hombres indígenas por etapa de ciclo vital así: 18 hombres con edad de 0-5 años, 14 de 6 a 13 años, 4 de 14 a 17 años, 8 de 18 a 26 años, 20 de 27 a 59 años y 1 hombre de 60 años y más.
- 1 hombre gitano de 27 a 59 años.
- 868 hombres en condición de desplazamiento no reportaron pertenencia étnica por etapa de ciclo vital así: 140 hombres con edad de 0-5 años, 188 de 6 a 13 años, 65 de 14 a 17 años, 135 de 18 a 26 años, 300 de 27 a 59 años y 40 hombres de 60 años y más.

Las acciones derivadas del proceso territorial en atención primaria desde la operación local del programa salud a su casa, ha permitido que las visitas realizadas a las familias durante la vigencia con corte a Septiembre del presente año, permitan el reconocimiento de la lectura de necesidades en cada familia y su plan de acción de acuerdo con las condiciones de salud individual y familiar; en tal sentido se canalizaron a servicios de salud 20.537 personas de las cuales 12681 son mujeres y el restante 7856 hombres. Ver Tabla 2.

POR
UN
MUNDO
MEJOR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla 2. Acciones de seguimiento Canalización, Educación, Información y Verificación.

INFORME - CIRCULAR CONJUNTA DE 2010 - DESPLAZADOS CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO ENTRE EL 01/01/2011 Y EL 30/09/2011															
ACTIVIDAD / CICLO VITAL	Afrocolombiano			Indígena			Ninguno			Rom/Gitano			TOTAL		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	
CANALIZACION	545	261	806	832	616	1.448	11.297	6.971	18.268	7	8	15	20.537	12.681	7.856
0 - 5 años	85	31	116	142	199	341	1.476	1.330	2.806	0	0	0	3.263	1.703	1.560
6 - 13 años	138	59	197	155	129	284	1.559	1.529	3.088	7	0	7	3.576	1.859	1.717
14 - 17 años	20	12	32	121	28	149	838	490	1.328	0	0	0	1.509	979	530
18 - 26 años	125	77	202	107	72	179	2.670	961	3.631	0	0	0	4.012	2.902	1.110
27 - 59 años	168	82	250	300	183	483	4.316	2.339	6.655	0	8	8	7.396	4.784	2.612
Mayores de 59 años	9	0	9	7	5	12	438	322	760	0	0	0	781	454	327
EDUCACION	201	104	305	211	183	394	4.482	2.544	7.026	3	4	7	7.732	4.897	2.835
0 - 5 años	40	16	56	52	67	119	713	586	1.299	0	0	0	1.474	805	669
6 - 13 años	42	21	63	39	33	72	545	539	1.084	3	0	3	1.222	629	593
14 - 17 años	7	2	9	17	4	21	169	82	251	0	0	0	281	193	88
18 - 26 años	41	29	70	28	21	49	1.237	328	1.565	0	0	0	1.684	1.306	378
27 - 59 años	66	36	102	73	55	128	1.664	859	2.523	0	4	4	2.757	1.803	954
Mayores de 59 años	5	0	5	2	3	5	154	150	304	0	0	0	314	161	153
INFORMACION	319	188	507	363	307	670	5.888	4.128	10.016	5	7	12	11.205	6.575	4.630
0 - 5 años	43	25	68	46	71	117	649	571	1.220	0	0	0	1.405	738	667
6 - 13 años	87	41	128	69	66	135	993	962	1.955	5	0	5	2.223	1.154	1.069
14 - 17 años	14	9	23	61	16	77	501	355	856	0	0	0	956	576	380
18 - 26 años	78	54	132	44	37	81	1.389	605	1.994	0	0	0	2.207	1.511	696
27 - 59 años	91	59	150	140	112	252	2.127	1.428	3.555	0	7	7	3.964	2.358	1.606
Mayores de 59 años	6	0	6	3	5	8	229	207	436	0	0	0	450	238	212
VERIFICACION	74	3	77	95	40	135	1.831	448	2.279	0	0	0	2.491	2.000	491
0 - 5 años	20	2	22	26	35	61	461	354	815	0	0	0	898	507	391
6 - 13 años	0	0	0	5	4	9	59	43	102	0	0	0	111	64	47
14 - 17 años	2	0	2	15	0	15	100	2	102	0	0	0	119	117	2
18 - 26 años	19	0	19	10	0	10	433	2	435	0	0	0	464	462	2
27 - 59 años	29	1	30	38	1	39	697	18	715	0	0	0	784	764	20
Mayores de 59 años	4	0	4	1	0	1	81	29	110	0	0	0	115	86	29
VISITA	86	58	144	118	98	216	1.854	1.400	3.254	2	1	3	3.617	2.060	1.557
0 - 5 años	13	7	20	15	26	41	224	213	437	0	0	0	498	252	246
6 - 13 años	24	10	34	29	19	48	336	315	651	2	0	2	735	391	344
14 - 17 años	3	3	6	20	4	24	140	102	242	0	0	0	272	163	109
18 - 26 años	19	17	36	15	16	31	403	203	606	0	0	0	673	437	236
27 - 59 años	25	21	46	38	32	70	682	495	1.177	0	1	1	1.294	745	549
Mayores de 59 años	2	0	2	1	1	2	69	72	141	0	0	0	145	72	73
Total	1.225	614	1.839	1.619	1.244	2.863	25.352	15.491	40.843	17	20	37	45.582	28.213	17.369

Fuente: Base de Datos Caracterización Grupo de Información Salud a su Casa -SQL SERVER 2008

Del total de la población establecida en la tabla anterior, 7.732 personas contaron con procesos de educación en salud con una cobertura discriminada por sexo en 4.897 mujeres y 2.835 hombres. En acciones de información en salud 11.205 incidiendo desde dichas acciones en la participación de 6.575 mujeres y 4.630 hombres.

En verificación del estado de afiliación y de seguimiento a las visitas realizadas se contó con una cobertura de 2000 mujeres y 491 hombres.

De otra parte en lo relacionado con las asesorías psicosociales a través del programa la cobertura en el trimestre hace referencia a 1.047 hombres de los cuales 264 reportaron ser cabeza de familia y 783 no lo referían.

Se abordaron psicosocialmente 1294 mujeres de las cuales 409 manifestaron ser cabeza de familia y el restante es decir 885 no lo referían.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla 3. Rangos de edad y especificidades por etnia

EDAD	SIN PERTENENCIA ETINICA		AFRODESCENDIENTES		INDIGENAS		TOTAL	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
0 - 5 años	136	187	16	9	4	5	156	201
6 – 13 años	223	217	14	9	5	4	242	230
14 – 17 años	128	112	6	8	0	0	134	120
18 – 26 años	270	168	19	12	11	9	300	189
27 – 59 años	492	309	30	13	7	9	529	331
Mayores de 59	45	54	2	1	1	1	48	56
TOTAL	1294	1047	87	52	28	28	1409	1127

Fuente: Dirección de Salud Pública. Proyecto 623 Salud a su casa

.Proyecto: 624 Salud al colegio

Dando respuesta a la operación del programa, se continua vinculando la visibilización e inclusión de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes en situación de desplazamiento y pertenecientes a grupos étnicos en la movilización de respuestas que promuevan y restituyan los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes en el marco de la diversidad con acciones en 518 Instituciones Educativas desde la articulación en mejoramiento del entorno social énfasis en la promoción de la salud mental con alcance a partir de la conformación local de grupos gestores en salud mental que generan iniciativas de salud escolar reconociendo estrategias y oportunidades tales como la promoción de la línea 106 dirigida a niños, niñas y adolescentes en Bogotá.

Efectivamente el propósito de resignificar la vida de los niños y niñas en dicha condición en el contexto escolar es un proceso que viene generándose localmente hacia mejorar condiciones de salud y fortaleciendo acciones en el marco de habilidades para la vida, énfasis en habilidades sociales y cognitivas.

Proyecto: 626 Instituciones Saludables y Amigables.

Para este periodo, la intervención se desarrolló en el marco la acción denominada promoción de capacidades ciudadanas para garantizar la atención en condiciones de equidad y minimizar las barreras de acceso a la población desplazada y grupos étnicos, la cual tiene como objetivo principal el promover la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población con énfasis en un enfoque diferencial y de acción afirmativa que preserve las particularidades culturales y de género en procesos de formación y capacitación a funcionarios asistenciales y administrativos en las ESE e IPS públicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Las actividades se direccionan desde el nivel central con asesoría técnica en las 12 localidades con el fin de:

- Contrarrestar las inequidades en salud para actuar sobre los determinantes sociales.
- Garantía del acceso universal y equitativo a una atención integral y adecuada.
- Promoción de la participación social y la acción intersectorial por la salud de las poblaciones especiales.
- Promoción del reconocimiento de las poblaciones en la preservación de su diversidad.

Durante el trimestre Julio– Septiembre se desarrollaron las siguientes actividades:

- Ejecución de planes de acción locales para el desarrollo de las actividades durante el 2011, en el marco de la estrategia IPS amigas de la salud.
- Se continúa con los procesos de sensibilización a 47 funcionarios asistenciales y 57 funcionarios administrativos de 62 puntos de atención públicos en el mes de Julio.
- Se continúa con los procesos de sensibilización a 54 funcionarios asistenciales y 72 funcionarios administrativos de 71 puntos de atención públicos en el mes de Agosto.
- Se continúa con los procesos de sensibilización a 45 funcionarios asistenciales y 62 funcionarios administrativos de 59 puntos de atención públicos en el mes de Septiembre.

Proyecto: 627 Comunidades Saludables.

Para este periodo se continua orientando la intervención hacia el fortalecimiento comunitario a organizaciones y grupos de población desplazada favoreciendo su participación en las redes sociales activas, en el marco de la respuesta integral denominada salud y convivencia comunitaria, trabajando en pro de la movilización y fortalecimiento del tejido social en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital, fortaleciendo procesos de formación a las organizaciones o grupos en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud.

Las actividades están direccionadas desde el nivel central con asesoría técnica en las 11 localidades, direccionándose hacia la inclusión de la población en ésta condición en tres aspectos:

1. **Acciones de fortalecimiento y movilización de procesos organizativos:** en donde se proyecta realizar formación a las organizaciones y grupos de población desplazada en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud de la población en situación de desplazamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

2. **Acciones Constructores de Sociedad e inclusión social:** se proyecta desarrollar en los líderes y líderes desplazados, competencias y habilidades ciudadanas para el ejercicio y garantía del derecho a la salud, así mismo y en el marco de la implementación del Manual de Abordaje psicosocial.
3. **Acciones para el empoderamiento comunitario y la inclusión social en salud:** estas acciones están orientadas hacia la implementación de centros de escucha comunitarios, en los cuales se abordaran diferentes temáticas de interés para la población relacionadas con salud sexual y reproductiva y salud mental.

Durante el trimestre Julio – Septiembre se desarrollaron las siguientes actividades:

- Intervención a 23 grupos y 21 organizaciones de población desplazada, en el mes de Julio.
- Intervención a 19 grupos y 26 organizaciones de población desplazada, en el mes de Agosto.
- Intervención a 21 grupos y 26 organizaciones de población desplazada, en el mes de Septiembre.

Proyecto 628: Niñez bienvenida y protegida.

Según el esquema de vacunación oficial para el DC, los biológicos incluidos en el esquema son: Antipolio, BCG, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, Triple Viral, Fiebre amarilla, Hepatitis A.

Los biológicos protegen a los menores en la primera infancia contra diferentes patologías y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los menores aportando al bienestar de las familias, ya que disminuyen los costos asociados a estas enfermedades.

Adicionalmente, el Distrito Capital, ha complementado el esquema con la vacuna del Neumococo y la Hepatitis A, así como la vacuna del virus contra el papiloma humano que tendrá una cobertura en personas jóvenes y adultas.

Por esta razón la Secretaría Distrital de Salud promueve acciones de promoción y prevención, con relación al Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI), con las que se busca que cada vez más los niños y las niñas de la ciudad, se beneficien de este programa.

Los recursos asignados inherentes a todas las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones, (PAI), están distribuidos por localidad, acorde a la población menor de 5 años y no está dada por grupos poblacionales,

52





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Las acciones que se han realizado en la población desplazada son las siguientes:

Tabla 4. DOSIS APLICADAS POR BIOLÓGICO DE POBLACION DESPLAZADA para el tercer trimestre de la vigencia 2011 y acumulado de enero 1 a septiembre 30

BIOLÓGICOS	Trimestre Julio-septiembre			Acumulado de enero a serp 30		
	MENORES DE 5 AÑOS	DE 5 A 13 AÑOS	DE 14 A 18 AÑOS	MENORES DE 5 AÑOS	DE 5 A 13 AÑOS	DE 14 A 18 AÑOS
ANTIPOLIO	15	0	0	55	0	0
BCG	4	0	0	15	0	0
PENTAVALENTE (DPT-HB-HIB)	0	0	0	30	0	0
ROTAVIRUS	2	0	0	19	0	0
NEUMOCOCO NIÑOS	2	0	0	28	0	0
TRIPLE VIRAL	4	1	0	15	9	0
FIEBRE AMARILLA	3	0	0	17	0	0
HEPATITIS A	2	0	0	11	0	0
DPT	4		0	18	1	0
HEPATITIS B (Monovalente)	3	0	0	15	0	0
Toxoide Tetánico	0	0	0	0	0	6
Influenza	3	0	0	6	0	0
FUENTE: SIS-151 Resumen Mensual de vacunación						

Proyecto: 629 Gestión Social Integral para la Salud Pública

En el proceso de implementación de la política distrital para la población desplazada se realizó el ajuste al consolidado del estado de avance de las líneas de acción del eje temático Plan de Intervenciones Colectivas PIC, el cual muestra significativos avances de las ESE distritales de once localidades (Rafael Uribe San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá, Suba, Candelaria, Santa Fe, Tunjuelito, Fontibón).

Desde el nivel local, se realizó un nuevo análisis de las líneas de acción y el siguiente es el resultado desagregado por objetivo específico del mencionado eje:

Objetivo específico No 2: Adecuar el plan de intervenciones colectivas PIC a las necesidades de la población desplazada, asociadas con el desplazamiento y con sus características culturales, étnicas, de género, generación y potencialidades. Presenta un estado de avance del 77%,
Objetivo específico No 3 Desarrollar planes integrales de intervenciones colectivas e individuales de atención psicosocial adecuados a las necesidades y riesgos de la población desplazada víctima del conflicto armado interno y en el marco del reconocimiento de sus diferencias culturales, étnicas, de género y generación. Presenta un estado de avance del 52%
Objetivo específico No 4, Desarrollar planes integrales de intervenciones colectivas e individuales de atención en salud sexual y reproductiva adecuados a las necesidades de la población desplazada, en el marco del reconocimiento de sus diferencias culturales, étnicas, de género y generación. Presenta un estado de avance de un 33%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Objetivo específico No 5. Desarrollar planes integrales de intervenciones colectivas e individuales adecuados a las necesidades y riesgos de la población desplazada en condición de discapacidad, en el marco del reconocimiento de sus diferencias culturales, étnicas, de género y generación. Presenta un estado de avance del 77%.

Objetivo específico No 6 Desarrollar la vigilancia en salud pública de las personas y familias alojadas en los sitios de albergue y territorios de residencia de la población desplazada, iniciando el proceso desde las Unidades de Atención y Orientación, UAO. Presenta un estado de avance de un 92%

Objetivo No 7. Respetar e incluir la cosmovisión y práctica de las medicinas tradicionales en las políticas, planes, programas y actividades de salud. Presenta un estado de avance del 31%.

A partir del anterior ejercicio, se consolidan a nivel local los planes locales de implementación de la política, en las once localidades mencionadas anteriormente.

Estos planes locales han sido revisados y ajustados desde el nivel distrital, en conjunto con los referentes locales y van a entrar en proceso de socialización en los Comités Locales de Atención Integral a la Población Desplazada CLAIPD.

Participación desde el nivel distrital de la construcción de las actividades correspondientes a las metas operativas del Plan Integral Único distrital para la atención integral a la población desplazada 2011-2020, en los componentes de prevención, atención integral y reparación. Estas actividades han quedado contenidas en las matrices diseñadas para tal fin, por parte de la Secretaría de Distrital de Gobierno.

Proyecto: 630 Salud al trabajo.

A partir de la Intervención denominada “promoción del trabajo decente en la población trabajadora informal en situación de desplazamiento”, la cual tiene como objetivo general fortalecer la restitución de derechos a la población desplazada a partir del asesoramiento y acompañamiento a Unidades de Trabajo Informal con enfoque diferencial intervenidas por el IPES, para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, salud y calidad de vida.

Durante el trimestre Julio – Septiembre se desarrollaron las siguientes actividades:

Se realiza sensibilización y convocatoria de un 100% de las unidades de trabajo informal definidas como meta por localidad. 83 unidades de trabajo informal se encuentran en proceso de intervención. En ellas se ha adelantado la evaluación de condiciones de trabajo, el diseño concertado de planes de mejoramiento de las mismas y asistencia técnica en el 100% de las unidades de trabajo informal caracterizadas. Se inicia en cada unidad de trabajo informal el diseño de los planes de prevención de emergencias y desastres.

Se realizó una consolidación de necesidades puntuales que se requieren en cada unidad de trabajo informal de mecanismos de control de los factores de riesgo prioritarios para ser direccionadas a acción social quien apoyará a cada una de las unidades.

La estrategia de entornos de trabajo saludables en unidades de trabajo informal dirigido a trabajadores y trabajadoras en situación de desplazamiento se ajusta en términos metodológicos de tal forma que reconozca de manera más integral la participación de los trabajadores y las trabajadoras.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La articulación con acción social permitió aumentar la meta en 83 unidades de trabajo informal de población en situación de desplazamiento lo cual permite avanzar en el cumplimiento de la meta de unidades productivas de población en situación de desplazamiento y lograr un proceso más sostenido para los y las trabajadoras. En el marco de esta misma articulación se posibilita el desarrollo de acciones de mejora concretas en cada una de las unidades de trabajo con la inversión de recursos por parte de acción social.

Las 83 unidades de trabajo informal de población en situación de desplazamiento en proceso de asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo. Acción Social envía una base de datos con 289 unidades productivas de población en situación de desplazamiento, se realizó seguimiento a 169 unidades. Planes de prevención de emergencias y desastres en el 50% de las unidades de trabajo seleccionadas.

AUTOS DE SEGUIMIENTO 237, 092, 004 y 005

AUTO 092 y 237:

A partir de lo ordenado por el Ministerio de la Protección Social a través de las Resoluciones 05424 y 05298 (Auto 251 -006 -005), las cuales cuentan con una destinación de recursos específica para la atención a población desplazada, ubicados en el proyecto 627 – Comunidades Saludables, ordenan:

Resolución 05424 – 05425: “*Diseño e implementación de estrategias de información educación y comunicación para promover el trato digno y prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso sexual ejercidos contra las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en población en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado*”. Recurso total asignado \$216.702.696

Mediante el Convenio N. 1333 celebrado entre la Secretaria Distrital de Salud y la Corporación Académica y de investigación para el desarrollo de la comunicación y la cultura “CIDECC”; cuyo objeto es “Diseñar e implementar una estrategia comunicativa para prevenir la Violencia Intrafamiliar y Promover el buen trato, en población desplazada específicamente en mujeres y sus grupos familiares, niños y niñas y personas con discapacidad”, se viene desarrollando mediante proyecto en las siguientes fases:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

FASE II

Actualmente nos encontramos en ejecución de la fase II, dicha Fase consiste en los siguientes productos:

1. CAMPAÑA COMERCIALES TV, RADIO Y PRENSA

- a. Cuatro comerciales para televisión de 15 segundos
- b. Cuatro comerciales para radio de 15 segundos
- c. Cuatro avisos de prensa dirigidos a la Población en Situación de Desplazamiento.
- d. 26 cine foros locales
- e. Edición de un folleto
- f. Establecimiento de 130 redes privadas de comunicación intrafamiliar

2. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTOS: 13 Piezas audiovisuales seriadas, 10 piezas radiofónicas seriadas

3. COMPETENCIAS Y PARTICIPACION: Trece (13) ollas comunitarias, una por localidad.

4. CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS: Módulo pedagógico, 1.300 ejemplares (200 en braille).

5. CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN: Dos (2) ediciones de un periódico de 12 páginas, 13.000 ejemplares por edición.

6. COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN: Aplicación WEB como sistema de seguimiento a casos remitidos que articula las instituciones de las rutas de atención a violencia intrafamiliar.

7. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN TALLER Y PLAN DE ACCION: Campaña “comunicación sana, hogares en paz” liderada por los referentes territoriales de salud, del ámbito familiar y del programa salud a su casa, en tres fases así:

- i. Formar a las y los referentes territoriales de salud en técnicas de comunicación asertiva y crecimiento personal, así como a funcionarios participes en atención a PSD.
- ii. Diseñar e implementar un taller familiar de comunicación asertiva.
- iii. Entrega de la certificación “hogar comunica - acción para la paz”, a las familias que realicen el proceso.

Resolución 5298 de 2010: Respuesta a programa psicosocial a mujeres desplazadas Auto 092 y 237.

Bogotá viene activando el fortalecimiento de procesos que propenden por la satisfacción de las necesidades de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado, a través de la ejecución de

56





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

diferentes estrategias de visibilización de su problemática y la activación de mecanismos de participación en procesos de incidencia psicosocial familiar y comunitaria, para el goce efectivo de sus derechos como ciudadanas.

El proceso derivado de la resolución refleja las acciones psicosociales y en salud mental tomando como referentes el Lineamiento Nacional de Intervención Psicosocial con la Población en condición y situación de Desplazamiento por la violencia en Colombia 2006 – 2010, el Auto 092 y 237 que invita a la construcción de acciones en salud mental con enfoque de género reconociendo las metas previstas y las oportunidades que deben generarse para el logro de los objetivos dispuestos por la Corte Constitucional y la experiencia alcanzada desde la Pastoral Social con la Metodología ISEP Instituto Superior de Estudios Psicológicos; que busca fortalecer la inclusión social de la población beneficiaria, desde una perspectiva psicosocial (con enfoque de derechos y diferencial), promoviendo en ellos la consolidación de sus comunidades, el incremento de sus capacidades y su estabilización socioeconómica; a partir de procesos articulados de desarrollo y gestión social que aportó de manera importante en la construcción del Modelo de Abordaje Psicosocial con víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y fortalecer entonces los procesos de incidencia local, distrital, institucional e intersectorial.

La aplicación del Enfoque Diferencial con perspectiva de género, en el marco de la Resolución 5298 de 2010 pretende lograr una atención en salud integral para las mujeres desplazadas víctimas de la violencia y sus familias, por tanto las siguientes características son elementos que a nivel institucional son considerados pensando en el mejoramiento de condiciones de salud y calidad de vida de esta población en dicha condición, retomando la vulnerabilidad psicosocial y en salud mental identificada en la lectura integral de necesidades para cada mujer con abordaje desde la atención primaria en salud renovada en los ámbitos familiar y comunitario y desde la gestión local como una apuesta de trabajo en equipo intersectorial con incidencia local.

- Promoción y Prevención en marcos interculturales- diálogo de saberes para complementar los contenidos externos de las políticas con los contenidos propios de los sujetos individuales y colectivos.
- Reivindicación a la existencia de sistemas y dinámicas propios de salud al interior de las comunidades en el caso de las mujeres pertenecientes a la comunidad indígenas ó afrodescendientes.
- Tratamiento a las situaciones y condiciones generadas por fragilidad social asociada al conflicto armado en cada territorio social (UPZ) en la perspectiva de la gestión social integral.
- Reconocimiento del desarraigo cultural y violación de los derechos humanos asociados al desplazamiento por conflicto armado tomando referentes importantes desde allí para la reconstrucción de su tejido social y la reconstrucción de proyectos de vida individuales, familiares y comunitarios.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Promoción continúa respecto a la exigibilidad del Derecho a la Salud Plena de las Mujeres hacia la restitución del derecho de las mujeres desplazadas y sus grupos familiares a su salud integral.
- Referencia de la Política Distrital de mujeres y equidad de género hacia la construcción de acciones encaminadas a intervenir y atender humanitariamente a las mujeres en condición de desplazamiento forzado haciendo especialmente énfasis en la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual contra ellas.

En la implementación, La Secretaría Distrital de Salud asumió dicha responsabilidad articulando los planes de beneficio en salud individual (POS) y colectivo (PIC). La implementación durante la vigencia 2011 incorporó en los lineamientos técnicos del Plan de Intervenciones Colectivas las oportunidades de implementación que a su vez dan respuesta a las distintas fases, actividades y productos del programa de abordaje psicosocial y en salud mental a partir de la contratación de acciones con las Empresas Sociales del Estado de: SAN CRISTOBAL, PABLO VI BOSA, SUBA, ENGATIVA, FONTIBON, USME, VISTA HERMOSA, RAFEL URIBE, CENTRO ORIENTE, SUR y TUNJUELITO a través de los Proyectos de inversión que en la vigencia están dispuestos, considerando su activación desde el Proyecto de Desarrollo y Autonomía en Salud Mental e incidiendo a nivel institucional en el ajuste de la Política Distrital en Salud Mental proceso que se está adelantando en el Distrito y la Política Pública de Salud para la Población Desplazada víctima del Conflicto Armado Interno asentada en Bogotá 2008- 2016 reglamentada a partir del Decreto 032 de 2011.

Respecto al monitoreo y evaluación de los servicios de salud; como ente rector en el Distrito Capital de la política pública en salud, evalúa y supervisa la atención integral a la población en situación de desplazamiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para las mujeres, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento afiliadas y no afiliadas al SGSSS. Para tal fin, la Dirección de Aseguramiento en Salud de la SDS cuenta con un grupo de profesionales que realiza Auditoría a las EPS del Régimen Subsidiado, para verificar el acceso efectivo a los servicios de salud de sus afiliados. De otra parte, se ha realizado la contratación de Firmas Interventoras para el seguimiento al contrato que realiza la SDS con los Hospitales de la Red Pública Distrital para la atención de la Población Participante Vinculada y eventos Nos POS-S de los afiliados la Régimen Subsidiado. Adicionalmente, se ha implementado, entre otras, la línea 195 del Derecho a la Salud como estrategia, liderada por la Dirección de Aseguramiento en Salud de la SDS en coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, con la cual se busca incidir de manera directa en la ciudadanía como política pública gestionando de manera efectiva y oportuna las Barreras de Acceso en lo relacionado con los servicios de salud de los usuarios del Régimen Subsidiado y Contributivo en el Distrito Capital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

AUTO 004 y 005:

Resolución 3569 de 2010 y 974 de 2010: Implementar una estrategia de actualización con las organizaciones afrodescendientes e indígenas en los temas del Derecho a la Salud y el SGSSS en el marco de los Autos 004 y 005.

Recurso total asignado \$15.000.000

AVANCES AUTO 005 AFRODESCENDIENTES

Finalizada la fase de Consulta y Concertación referidas particularmente a las acciones a desarrollar para darle alcance a la Resolución 3564 del Ministerio de la Protección Social, a través de la cual fueron asignados \$5.000.000 para la población Afro descendiente; la Secretaria Distrital de Salud realiza el seguimiento a los compromisos asumidos por las Organizaciones participantes, relacionados con la convocatoria a otras Organizaciones y definición de las fechas para iniciar las actividades planteadas.

Finalizado el mes de julio no se recibieron respuestas por parte de las Organizaciones, es así que la SDS y el operador ESE hospital Pablo VI de Bosa, han generado diversos espacios con las organizaciones para dar inicio al proceso, pero la respuesta no es positiva ya que la participación de la población no es representativa en ninguno de estos espacios.

Dado que esta situación implica retrocesos en el proceso, la Secretaria de Salud oficia al Ministerio de Protección Social solicitando asesoría frente al procedimiento a seguir, entendiéndose la urgente necesidad de ejecución de los recursos.

En este sentido, en agosto 23 se oficia al Ministerio, haciendo un recuento detallado de los avances del proceso, las dificultades que han limitado su continuidad y de la misma forma se solicita línea técnica para resolver de manera acertada la situación, haciendo la salvedad que desde el sector se han dado las diferentes acciones e instancias para dar respuesta a este proceso y que la dificultad presentada depende de la población.

AVANCES AUTO 004 INDÍGENAS

Frente a las acciones a desarrollar para darle alcance a la Resolución 3564 del Ministerio de la Protección Social a través de la cual fueron asignados \$10.000.000 para los pueblos indígenas; la Secretaria Distrital de Salud con las diferentes instancias y espacios generados a tratado de finalizar la fase de Consulta y Concertación; evidenciándose retroceso en el proceso pues las organizaciones y pueblos que conforman la mesa de concertación incumplieron el compromiso asumido, consistente en la presentación de la propuesta a las acciones a desarrollar, por lo cual no se ha podido avanzar en esta instancia.

Finalizado el mes de julio no se recibieron respuestas por parte de las Organizaciones o pueblos Indígenas, dado que esta situación implica retrocesos en el proceso, la Secretaria de Salud oficia al Ministerio de Protección Social solicitando asesoría frente al procedimiento a seguir, entendiéndose la urgente necesidad de ejecución de los recursos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En este sentido, en agosto 23 se oficia al Ministerio, haciendo un recuento detallado de los avances del proceso, las dificultades que han limitado su continuidad y de la misma forma se solicita línea técnica para resolver de manera acertada la situación, haciendo la salvedad que desde el sector se han dado las diferentes acciones e instancias para dar respuesta a este proceso y que la dificultad presentada depende de la población.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

La garantía del derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes en situación o condición de desplazamiento viene siendo movilizada desde el proyecto Salud a Su Casa y en particular desde la respuesta de protección e inclusión social de familias en dicha condición a través del abordaje psicosocial inscrito desde el proyecto de desarrollo y autonomía en Salud Mental. De esta manera durante el periodo se logró intervenir desde el Plan de Intervenciones Colectivas de 0-5 años a 201 niños y 156 niñas desplazados en 11 localidades, de 6 a 13 años 230 niños y 242 niñas los cuales fueron sujeto de las asesorías psicosociales en domicilio a partir del reconocimiento asociado a la vulnerabilidad psicosocial en cada caso específico alrededor de la lectura sistémica familiar desde un enfoque diferencial es decir reconociendo su etnicidad y su etapa de ciclo de vida así como la situación o condición de desplazamiento forzado por la violencia.

En la asesoría se busca impactar también en la promoción del buen trato y la afectividad así como la oportunidad de potenciar habilidades al interior de la familia que fortalecen las relaciones intrafamiliares y la autonomía en los niños y las niñas de acuerdo con su etapa de desarrollo evolutivo. Con los adolescentes en condición de desplazamiento el proceso se encamina desde el componente psicosocial hacia el restablecimiento emocional y la generación de conocimiento para la reconstrucción de sus proyectos de vida personales y familiares con cobertura de 14 a 17 años de 120 adolescentes hombres y 134 adolescentes mujeres.

Desde el proyecto salud al colegio en una perspectiva de inclusión social la etapa de infancia y adolescencia en el contexto escolar para la presente vigencia promueve de manera importante el derecho a la salud integral de todos los niños y niñas indistintamente de su condición evitando la estigmatización y generando un proceso articulado con el proyecto de desarrollo y autonomía en salud mental hacia la promoción de habilidades para la vida inscrito en el marco de una respuesta integral denominada mejoramiento del entorno social generando el fortalecimiento de habilidades sociales, comunicativas y cognitivas abordadas integralmente en una perspectiva de promoción en salud mental y buen trato.

Frente al proyecto Comunidades saludables, se trabajaron grupos de niños desplazados en el marco de la respuesta integral denominada salud y convivencia comunitaria con participación de niños entre 0 y 5 años; 58 niños y 59 niñas; entre los 6 y 13 años 205 niños y 197 niñas, del mismo modo se trabajó con grupos de adolescentes desplazados con edades comprendidas entre los 14 y 17 años, con participación de 136 hombres y 309 mujeres. Este trabajo se focaliza hacia la movilización y fortalecimiento del tejido social reivindicando los derechos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

humanos con especial énfasis, el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital en donde se promueven ejercicios de reflexión y respuesta desde la promoción y restitución.

De otra parte desde el proyecto Salud al trabajo, se viene realizando un trabajo continuo con las mesas locales para la prevención y erradicación del trabajo infantil ha favorecido los procesos de identificación y búsqueda de niños y niñas trabajadores de igual forma las respuestas integrales a las necesidades identificadas en los niños, niñas o y sus familias según sea el caso (escolarización, obtención de programas sociales, aseguramiento en salud, entre otros). Los niños y niñas sujetos de intervención fueron: de 0-5 años a 1 niño y 2 niñas desplazados de 6 a 13 años 12 niños y 7 niñas, de 14 a 17 años 1 niño y 1 niña.

ACTIVIDADES Y ACCIONES DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA

Dirección de Aseguramiento en Salud

La Administración del Distrito Capital ha formulado y ejecutado políticas dirigidas al restablecimiento de los Derechos Humanos de la población desplazada. Por tanto se conformó el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada el cual cuenta con rutas establecidas con el fin de garantizar la atención de esta población, eliminando las barreras de acceso institucional que se presentan, propiciando un trato digno y preponderante a la población desplazada por sus condiciones de extrema vulnerabilidad.

Es así que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS) siendo parte de este sistema, busca a través del desarrollo de los proyectos 618 y 620 responder a las necesidades de afiliación y atención en salud de la población pobre y vulnerable identificada en situación de desplazamiento forzado que no se encuentra asegurada al Régimen Subsidiado o Régimen Contributivo residentes en Bogotá D. C. Esta atención en salud se da con un subsidio del 100% como participante vinculado identificado como población especial, a través de los Hospitales de la Red Pública del Distrito y las Instituciones Prestadoras de Salud de la Red Complementaria contratada, acorde a lo estipulado en la normativa vigente Ley 387 de 1997, Circular 006 de 2006 emitida por la SDS y el Decreto 4877 de 2007.

1. IDENTIFICACION DE LA POBLACION DESPLAZADA.

El punto de partida para ingresar a este sistema es obtener su identificación como población en situación de desplazamiento. Para lo anterior la persona debe realizar la Declaración de los hechos que originaron su desplazamiento ante una entidad del Ministerio Público (Personerías y Procuraduría, Defensorías del Pueblo y Juzgados). Con la sola declaración de los hechos que motivaron el desplazamiento ante el Ministerio Público, el jefe cabeza de familia y su núcleo familiar podrán acceder transitoriamente a los servicios de salud, incluyendo las acciones de promoción y prevención, atención de urgencias y acciones contenidas en el Plan Obligatorio de Salud (POS) con la certificación de salud expedida por la AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL –ACCIÓN SOCIAL. Dicha declaración tendrá validez para efectos de atención en salud de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de su expedición. La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional — Unidad Territorial Bogotá, tendrá cuarenta y cinco días (45) calendario para certificar si es desplazado o no. Sí la persona es certificada los registros son recibidos en la Dirección de Aseguramiento- Administración del Aseguramiento, para la inclusión en el aplicativo comprobador de derechos.

2. AFILIACION

Una vez esta población se encuentre plenamente identificada por la entidad responsable, hará parte del listado nacional de población elegible y podrá afiliarse al Régimen Subsidiado, para lo cual debe diligenciar el formulario único de afiliación y traslados. La EPS-S a afiliar una vez confirma la posibilidad de afiliación, recepcionar los documentos e informa al usuario el mecanismo de funcionamiento, derechos y deberes, contenidos del plan de beneficios correspondiente, red de prestación de servicios, el sistema de referencia y contra referencia de pacientes entre otros. La EPS-S deberá entregar el carné de afiliación de cada una de las personas con la firma del comprobante de entrega y reportarán la novedad de carnetización ante la BDUA- FOSYGA en los términos de la normatividad vigente.

3. ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

El acceso a los servicios de salud de la población en situación de Desplazamiento Forzado, identificada a través del Listado Censal, afiliada al Régimen Subsidiado o Contributivo en Bogotá D. C., se garantiza a través de la red de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contratada por la Entidad Promotora de Salud-EPS donde se encuentra afiliado.

Cabe precisar que la población en situación de desplazamiento forzado que ha fijado su lugar de residencia en el Distrito Capital y que se encuentra afiliada al Régimen Subsidiado en el municipio del cual fue objeto del desplazamiento, la EPS S de origen es la garante de la prestación de los servicios de salud en el municipio receptor, hasta tanto se realice el trámite de traslado de EPS S por cambio de residencia de municipio, garantizando la continuidad de la afiliación (Acuerdo 415/09 CNSSS).

Adicionalmente, se desarrollan actividades que buscan incrementar la afiliación así como la eliminación de las barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud tales como:

- Desde la dirección de Aseguramiento trabajar en coordinación con la Dirección de Planeación – Grupo de Investigaciones, Acción Social, FUPAD, para identificar la situación de afiliación de las 900 familias desplazadas objeto del proyecto FUPAD- SDS y lograr su afiliación.
- Asistir a las mesas de trabajo para la elaboración intersectorial del PIU- Consejo Distrital de Desplazados, donde, se han realizado aportes con el fin de dar respuesta al PIU para el año 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Realizar actividades de capacitación dirigidas a referentes de hospitales de la red pública en la ruta de acceso de la población desplazada a fin de disminuir las barreras de acceso en la atención en Salud.
- Garantizar la contratación para la prestación de los servicios de salud a la población asegurada en el régimen subsidiado y participante vinculada.
- Realizar de manera sistemática el seguimiento a la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población asegurada en el régimen subsidiado y participante vinculada.

POBLACION INFANTIL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO.

En Colombia el desplazamiento forzado involucra de manera importante a los niños, niñas y adolescentes de distintos orígenes étnicos, culturas y regiones del país, afectando el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, a la seguridad, a tener una familia y a no ser separado de ella. Es por esto que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, viene dando directrices a las entidades tanto públicas como privadas con el fin de garantizar y restablecer de manera especial y prioritaria los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La normatividad vigente busca de manera importante la protección de este grupo poblacional tal y como se menciona en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, en su numeral 13, donde se menciona que es obligación del Estado, la de... "garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna". El Acuerdo 415 de 2011 establece como población especial adicionalmente a la población desplazada dentro de los que se encuentra este grupo poblacional, los menores en abandono, población infantil vulnerable y los desvinculados del conflicto armado. Para los que y en concordancia con lo anteriormente mencionado se tiene establecida la ruta de acceso a los servicios de salud como población especial, en cuanto a su identificación a través de los listados censales elaborados por las entidades que tienen a cargo su custodia. Además de asegurar la afiliación y el acceso a los servicios de salud toda vez que se identifican como población en alta vulnerabilidad frente a la que no se antepone ningún trámite administrativo que justifique la negación en la atención en salud que requiera.

Adicionalmente, este mismo acuerdo en su artículo 10 establece el mecanismo de afiliación a los recién nacidos hijos de población elegible y de afiliados al régimen subsidiado. Los Acuerdos 04 de 2009 y 11 de 2010 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, disponen la unificación del plan obligatorio de salud para menores de 18 años, garantizando que los contenidos, procedimientos y medicamentos a los que tengan derecho, sean los equivalente a los que del régimen contributivo de salud. El Derecho a la Salud en la población menor de 18 años es incluyente, es decir, la cobertura en la prestación de servicios de salud no solo protege a los afiliados al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo, sino que incluye a la población pobre no afiliada, cuya atención está a cargo de SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

63





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Finalmente es una meta de la actual Administración Distrital mejorar la calidad de vida y salud de la población infantil afiliada al Régimen Subsidiado de Salud, considerados altamente vulnerables. Para los que se establece el programa de gratuidad a menores de cinco años con el fin de se elimina una barrera económica de acceso a los servicios de salud de la población más pobre y vulnerable que no cuenta con los recursos suficientes para asumir cobros de copagos y/o cuotas de recuperación, exigidos para la prestación de los servicios de salud. En la actualidad y consientes de la responsabilidad frente a esta población, la Secretaría Distrital de Salud a través de la Dirección de Aseguramiento y el ICBF se encuentran trabajando un proyecto de circular conjunta, en el marco de la normatividad vigente Acuerdo 415 de 2009, con el que se pretende establecer el procedimiento para garantizar la atención en salud a los niños, niñas y adolescentes con medida de protección y en restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o de la Secretaría Distrital de Integración Social.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO RESIDENTE EN BOGOTÁ D. C.

Tabla 5. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (Activos) por género.

Género	Afiliados
Femenino	43747
Masculino	34500
Total	78247

1. Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA

2. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 septiembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

- Tabla 6. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (activos) por grupo etéreo

Grupo de Edad	Total
0 a 5 Años	8.040
6 a 13 Años	15.912
14 a 17 Años	8.832
18 a 26 Años	13.185
27 a 59 Años	27.270
> 59 Años	5.008
Total	78.247

3. Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA – 30 de septiembre de 2011

4. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 septiembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Tabla 7. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (Activos por género y grupo atareo)

Grupo de Edad	Femenino	Masculino	Total
0 a 5 Años	3.878	4.162	8.040
6 a 13 Años	7.755	8.157	15.912
14 a 17 Años	4.432	4.400	8.832
18 a 26 Años	7.853	5.332	13.185
27 a 59 Años	17.345	9.925	27.270
> 59 Años	2.484	2.524	5.008
Total	43.747	34.500	78.247

5. Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA

6. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 septiembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

- Tabla 8. Distribución de la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado (Activos) por etnia

ETNIA	Masculino	Femenino	Total
Indígena	547	769	1316
ROM	641	913	1554
Negro, Mulato, Afro-colombiano	1107	1779	2886
Raizal	20	33	53
Palenquero	0	0	0
Otras	32185	40253	72438
Total	34500	43747	78247

7. Fuente: Base de datos BDUAFIDUFOSYGA –

8. Fuente: Maestro de Afiliados al Régimen Subsidiado Novedades Avaladas al 30 septiembre de 2011. Dirección Aseguramiento – SDS.

4. INVERSIÓN DE RECURSOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2.011

A. Recursos para la población en situación de desplazamiento afiliada al régimen subsidiado

PROYECTO 618 SUBCOMPONENTE 1.1 "Afiliación al régimen subsidiado por continuidad mediante subsidios totales, aseguramiento de la población beneficiaria niveles I y II del Sisben

La inversión de recursos para el primer trimestre se realizó con una población de 76.430 a marzo 31 de 2011, con UPC (año 2010) de enero a marzo de 2011 de \$77.864,40 que corresponde una asignación de \$ 5.951.176.092. Para el giro correspondiente a este trimestre se utilizaron recursos de reservas presupuestales para la vigencia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Para el tercer trimestre a septiembre 30 de 2011, la inversión de recursos se realizó con una población de 78247 a septiembre de 2011, con una UPC que para el trimestre es de \$80.332,2 y con una ejecución de recursos por un valor de \$ 12.571.507.306,800.

Es de aclarar que el Ministerio de la Protección Social-MPS expidió la Ley 1438 de 2011, en la cual se eliminan los contratos para el Régimen Subsidiado y se establece el mecanismo de giro mes vencido (decreto 971 de 2011, resolución 1238 de 2011 del MPS y resolución SDS 404 de 2011) igualmente, mediante acuerdo 23 del 16 de mayo de 2011 de la CRES modificó la UPC del año, disminuida a: 321.328.80 a partir del 1 de abril de 2011.

El ajuste de la UPC se tendrá en cuenta una vez se realice la liquidación de Contrato 7251 de 2010.

B. Inversión de recursos para la atención de la población en Situación de Desplazamiento como Participante Vinculad 2011.

PROYECTO 620. Atención a población vinculada

La Dirección de Aseguramiento en Salud a través del proyecto 620 realiza la contratación de servicios de salud para la población en situación de desplazamiento forzado, residente en Distrito Capital con Empresas Sociales del Estado -ESE-, Instituciones Prestadoras de Salud -IPS- de la Red Complementaria, Así como reconoce servicios de salud prestados por urgencias. No obstante y teniendo en cuenta que la población en mención debe ingresar al Régimen Subsidiado en el marco de la Normatividad Vigente (Ley 100/93, Ley 1122/2007 y Ley 1438/2011).

RECURSOS PROPIOS

Durante la vigencia 2011, el presupuesto asignado inicial es: \$ 12.963.862.000 y el presupuesto definitivo es por un valor de: \$ 20.000.000.000.

El presupuesto para el tercer trimestre se ejecuta a través de las 16 Empresas Sociales del Estado, contratadas para garantizar la atención específica de la población en situación de desplazamiento forzado víctimas de la violencia no afiliada al SGSSS, las cuales presentaron una facturación del mes de Julio, Agosto y Septiembre 2011 por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.456.797.304) ver cuadro Tabla 8.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla 9. Facturación Tercer Trimestre presentada por las ESE Red Adscrita

ESE RED PUBLICA D.C.	No. CONTRATO	MESES FACTURADOS	FACTURACION TERCER TRIMESTRE 2011
ENGATIVA	945-11	julio	\$ 114.292.733
		Agosto	\$ 62.511.616
		Septiembre	\$ 83.567.113
SUBA	947-11	julio	\$ 117.799.931
		Agosto	\$ 110.248.953
		Septiembre	\$ 145.271.757
CHAPINERO	936-11	Julio	\$ 6.548.193
		Agosto	\$ 8.524.633
		Septiembre	\$ 5.400.363
USAQUEN	962-11	julio	\$ 7.131.257
		Agosto	\$ 5.697.324
		Septiembre	\$ 8.494.199
LA VICTORIA	925-11	julio	\$ 133.735.189
		Agosto	\$ 195.671.493
		Septiembre	\$ 101.734.321
SAN BLAS	940-11	julio	\$ 69.775.920
		Agosto	\$ 74.563.069
		Septiembre	\$ 100.366.045
CENTRO ORIENTE	960-11	julio	\$ 20.357.248
		Agosto	\$ 24.235.638
		Septiembre	\$ 28.207.672
RAFAEL URIBE	964-11	julio	\$ 14.418.198
		Agosto	\$ 486.725
		Septiembre	\$ 1.922.213
SAN CRISTOBAL	943-11	julio	\$ 9.280.422
		Agosto	\$ 9.190.220
		Septiembre	\$ 10.397.020
TUNJUELITO	956-11	julio	\$ 62.605.699
		Agosto	\$ 50.751.905
		Septiembre	\$ 48.180.948
PABLO VI BOSA	931-11	julio	\$ 33.900.059
		Agosto	\$ 34.730.970
		Septiembre	\$ 36.345.269
BOSA	932-11	julio	\$ 54.840.119
		Agosto	\$ 58.999.090
		Septiembre	\$ 56.560.733
DEL SUR	966-11	julio	\$ 37.902.179
		Agosto	\$ 50.125.228
		Septiembre	\$ 40.916.030
FONTIBÓN	954-11	julio	\$ 48.593.825
		Agosto	\$ 45.042.053
		Septiembre	\$ 58.598.232
VISTA HERMOSA	929-11	julio	\$ 51.096.896
		Agosto	\$ 59.530.494
		Septiembre	\$ 61.429.150
USME	926-11	julio	\$ 32.597.114
		Agosto	\$ 32.597.114
		Septiembre	\$ 31.624.732
TOTAL			\$ 2.456.797.304

Fuente: Dirección de Aseguramiento-Servicios al Vinculado tercer trimestre 2011





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS

En respuesta a la Directiva 013 de 2008 y a la Circular Conjunta de 2010, emitida por la Secretaría de Hacienda y Gobierno, a continuación se describen los servicios a los que accedió la población en situación de desplazamiento, desagregado por tipo de atención durante el período comprendido entre Enero a Septiembre de 2011.

Durante este período han sido atendidas en los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social 15.770 personas; de las cuales 7.245 (46%) son hombres y 8.525 (54%) son mujeres. Del total de la población participante de los servicios, 1.435 personas son Mujeres Cabeza de Familia, equivalente al 0.09% de la población total atendida.

La ejecución presupuestal durante la vigencia fue de \$ 13.601.305.093 que representa el 91% de ejecución frente al presupuesto asignado. Es necesario precisar que el presupuesto ejecutado se establece en términos de personas atendidas en los diferentes servicios y la ejecución refleja los recursos invertidos en la atención a ese número de personas a través de los diferentes cupos, donde por un cupo pueden atenderse más de una persona (índices de rotación).

Es importante tener en cuenta que esta Secretaría presta sus servicios a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital y que cumplen con los criterios de ingreso a los servicios sociales, lo cual incluye la atención a personas en situación de desplazamiento, por presentar un alto grado de fragilidad o vulnerabilidad social, producto de la ruptura de sus redes sociales y vulneración de sus derechos. De esta manera, los recursos invertidos en la atención a esta población hacen parte del presupuesto asignado a cada uno de los Proyectos poblacionales de esta Entidad.

El total de recursos se ejecutaron de la siguiente forma:

- El 41,25% corresponde al programa de Asistencia Alimentaria, al cual le aporta el proyecto 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- El 43,26% corresponde a la Matrícula Pública en instituciones oficiales para educación inicial al cual le aporta el proyecto 497: Infancia Feliz y Protegida Integralmente.
- El 9,91% al Programa de Protección y Garantía de Derechos Humanos, donde le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- El 5.52% a Subsidio de libre destinación, donde le aporta el proyecto 496: Atención integral por la Garantía de los Derechos para una Vejez Digna en el Distrito Capital - Años Dorados y el 0.07% en el proyecto 511: Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades.

En la siguiente tabla se presenta el total de personas atendidas y los recursos invertidos de acuerdo con la etapa del ciclo vital. Se evidencia al igual que en otros períodos una mayor inversión en la atención a niños y niñas menores de cinco años.

**Atención a población en situación de desplazamiento
Recursos invertidos por rangos de edad
Enero – Septiembre de 2011**

ETAPA DEL CICLO VITAL	PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	RECURSOS INVERTIDOS	PORCENTAJE
Primera Infancia (0-5 años)	5.060	32%	\$ 7.159.195.000	53%
Niñez (6-13 años)	3.794	24%	\$ 2.399.730.000	18%
Adolescencia (14-17 años)	1.492	9%	\$ 963.073.000	7%
Juventud (18-26 años)	1.327	8%	\$ 733.805.000	5%
Adultez (27-59 años)	2.723	17%	\$ 1.443.461.000	11%
Vejez (Más de 60 años)	1.374	9%	\$ 902.041.000	7%
TOTAL	15.770	100%	\$ 13.601.305.000	100%

Fuente: Sistema de Información para Registro de Beneficiarios. Septiembre de 2011
Cálculos: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Asistencia alimentaria

Comprende las atenciones realizadas a través del proyecto 515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, desde el componente programático “Derecho a la alimentación con apoyo alimentario”, en el cual se busca satisfacer las necesidades del individuo, la familia y los territorios con el suministro de alimentos de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, pero hay información relacionada, requerimientos alimentarios y nutricionales y condiciones de acceso, incluye los siguientes servicios: Bonos canjeables por alimentos, apoyo alimentario de fin de año gestante y lactante y suministro de alimentación servida en jardines infantiles.

Para el período comprendido entre enero y septiembre de 2011, se brindó asistencia alimentaria a través de los servicios mencionados anteriormente, a 11.640 personas, de las cuales 5.107 fueron hombres y 6.533 mujeres. Así mismo, el 24.30% corresponde a niños y niñas menores de cinco años, el 28.16% corresponde a niñas y niños entre 6 a 13 años, el 12.03% adolescentes entre 14 y 17 años, 10.77% a jóvenes con edades entre los 18 y 26 años, el 21.83% corresponde a adulto y el 2.91% restante corresponde a una persona mayor de 60





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

años. De esta población solo el 10% son mujeres cabeza de familia, correspondiente a 1.189 mujeres.

Específicamente, a través del Proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente, se brindó apoyo alimentario a los niños y niñas que participan del servicio de educación en primera infancia en Jardines Infantiles. Es así, como de las 11.640 personas atendidas durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2011, se brindó apoyo alimentario a 1.259 niños y 1.189 niñas en situación de desplazamiento que participan del servicio de Jardines Infantiles SDIS.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 5.610.224.829 que corresponde al 41.25% del total del presupuesto ejecutado.

Subsidio económico de libre destinación

Este tipo de atención se dirige a la población mayor de 60 años y se busca responder a las condiciones de fragilidad de la población que está excluida de la seguridad social en pensión, con el fin de que pueda atender necesidades básicas de alimentación y auto cuidado.

En ese sentido se hace entrega mensual de Subsidios Económicos a través del sistema bancario, tales acciones se enmarcan en el proyecto 496 "Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados". Además, del subsidio, los viejos y viejas participan en actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales.

Entre enero y septiembre de 2011, se han entregado subsidios a 555 hombres (52%) y 513 mujeres (48%) para un total de 1.068 personas atendidas con subsidios de libre destinación; de estas personas atendidas, el 20% son mujeres cabeza de familia.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 750.624.000 que corresponde al 5.52% del total del presupuesto ejecutado.

Transporte para el retorno para personas

Comprende la entrega de tiquetes por una sola vez, para facilitar el retorno a lugares de origen, el servicio se presta en el Terminal de transporte, donde también se realiza orientación y referenciación a servicios del distrito como salud, alojamientos, registraduría, entre otros. Tales acciones se adelantan en el marco del proyecto 511 "Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades", desde el objetivo estructurante Descentralización del actual plan de Desarrollo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Se apoyó el retorno para personas en situación de desplazamiento a sus lugares de origen, a través del otorgamiento de pasajes terrestres por un valor de \$ 9.322.000 brindado a 232 personas, de las cuales 105 (45.25%) son mujeres y 127 (54.75%) hombres.

Protección y garantía de los derechos humanos

Comprende la atención integral a niños, niñas y adolescentes menores 15 años que se encuentren en vulneración de derechos, tales como desplazamiento, desmovilización, explotación laboral, explotación sexual, maltrato, entre otros. Cuyo objetivo es favorecer la protección integral y restitución de los derechos de esta población ofreciendo alternativas de desarrollo comunicativo, socio afectivo y cultural. Además de gestionar ante las entidades competentes el acceso a salud y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Lo anterior se enmarca en el proyecto 497 “Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente”, durante el período se han atendido 382 niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser explotados laboralmente, en situación de explotación laboral y adolescentes que requerían atención especializada por encontrarse en riesgo de explotación sexual. Del total de participantes, el 52% son niños (193) y el 48% son niñas (185).

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 1.347.334.056 en esta modalidad, que corresponde al 9.91%.

Matrícula pública en instituciones oficiales para la primera infancia

El proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, brinda atención gratuita de niños y niñas y sus familias en educación inicial, a través de los jardines Infantiles. Así, se realizan acciones encaminadas a crear ambientes sanos que permitan estimular el desarrollo de la creatividad, de las capacidades y potencialidades de los niños y las niñas de 0 a 5 años.

Durante este periodo, han sido partícipes del servicio, 2.448 niños y niñas en situación de desplazamiento a través de Jardines Infantiles. Del total de beneficiarios, el 52% son niños (1.259) y el 48% son niñas (1.189).

El total de recursos invertidos en matrículas en instituciones oficiales fue de \$ 5.833.817.467 que corresponde al 43.26% del total del presupuesto ejecutado.

Articulación interinstitucional

- Tercera sesión del Consejo Distrital de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento, donde se socializó el tema de la Propuesta criterios Plan Operativo Anual para la ejecución del PIU y elección de los representantes de la población desplazada ante el Consejo.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Cuarta sesión del Consejo Distrital de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento donde se socializó el tema de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), de igual forma se socializó el informe que se le presentó al Ministerio del Interior y a la Corte Constitucional, según el Auto 383.
- Quinta sesión del Consejo Distrital de Atención Integral a la Población en Situación de Desplazamiento, donde no hubo quórum y no se llevó, en dicho Consejo se haría un seguimiento al Plan Operativo que se viene desarrollando y trabajando en sus diferentes componentes de Prevención y Protección, Atención Integral, y Verdad, Justicia y Reparación.
- Plan Operativo Anual del PIU. Reuniones semanales con Gobierno, Acción Social, ICBF, CICR y Planeación Distrital realizadas en las Unidades de Atención y Orientación (UAO) en el marco del Plan Operativo Anual del PIU en los componentes de Prevención y Protección, y Atención Integral.
- Socialización de los Autos 092 y 237 a los funcionarios de las Subdirecciones Locales, abogados(as), psicólogos(as) y trabajadores(as) sociales de las Comisarías de Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social. Actividad que se realizó en articulación la Subsecretaría de Mujer y Géneros de Planeación Distrital.
- Ajuste a la propuesta pedagógica, coordinación con las entidades del SNAIPD para la presentación de la propuesta, divulgación de la misma y vinculación de la población al proceso, así como la formación y la entrega de un material kit lúdico para cada una de las familias con el fin de fortalecer y cerrar el proceso de formación, así como el registro en el sistema de la entidad y elaboración de informes cualitativos mensuales y trimestral que permitirán tener al finalizar el año 2011 una sistematización del proceso.
- Se constituyó una mesa en coordinación con la Vicepresidencia y la Corporación Infancia y Desarrollo de la ciudad, a fin de generar un análisis de la situación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley en la ciudad. Producto de la anterior alianza se ha generado un plan de acción hasta el mes de diciembre de 2011, el cual busca construir un análisis de la situación que le permita a la ciudad generar unas recomendaciones de política a fin de generar la inclusión de esta situación en la agenda pública de la ciudad. Las acciones de visibilización se han enfocado principalmente a la identificación de actores relevantes en la ciudad relacionados con el tema, realizar tres jornadas de trabajo de análisis participativo de la situación, mediante la implementación de la metodología de análisis sistémico, documentación de la situación y hallazgos así como el análisis de la respuesta institucional, insumos que permiten generar colectivamente las recomendaciones específicas en este tema.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.6. SECTOR HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Las estrategias implementadas por la Secretaría Distrital del Hábitat apuntan principalmente a la garantía del derecho a una vivienda digna para la población vulnerable que habita en el Distrito Capital. Es a través del programa de subsidios distritales de vivienda que se realizan acciones en favor de los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, otorgándoles en la etapa de la calificación, un puntaje adicional en virtud de dicha condición y eximiéndolos del cumplimiento de algunos requisitos que se le exigen al resto de los hogares como son: que no estén afiliados a una caja de compensación, que nunca hayan recibido subsidio de vivienda, que no ganen más de 4 SMMLV y que no tengan ningún predio dentro o fuera de la ciudad.

Para atender este programa la Secretaría Distrital del Hábitat, tiene asignados \$13.344 millones de pesos destinados a otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda a hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia. Al 30 de septiembre de 2011 se han asignado 911 Subsidios Distritales de Vivienda - SDV, con una inversión de \$12.198 millones, beneficiando a una población total de 4.079 personas. De las asignaciones realizadas en anteriores vigencias, al segundo trimestre de 2011, se han desembolsado 346 subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada, lo que significa que 1.604 personas en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia ya cuentan con una solución de vivienda.

Es importante mencionar que durante esta vigencia la Secretaría promovió ante el Honorable Concejo de la ciudad la aprobación de un proyecto de acuerdo que faculta al señor Alcalde a autorizar que los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia puedan aplicar el subsidio asignado para relocalización o retorno, el cual fue aprobado y sancionado por el burgomaestre (Acuerdo 468 de 2011).

POR
CUMPLIR





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

4 REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO CONSOLIDADO ENERO - SEPTIEMBRE 2011

A continuación se presenta el informe por fuente de los recursos usados para la prevención, protección y atención de los Desplazados

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO" INFORME POR ENTIDAD Y FUENTE ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2011				
				§ Corrientes
CÓDIGO / ENTIDAD/ FUENTE	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
110	8.359.650.000	8.359.650.000	6.901.908.155	2.859.745.472
Secretaría Distrital de Gobierno				
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.359.650.000	6.901.908.155	2.859.745.472
112	93.265.298.113	92.369.655.781	71.261.541.605	56.125.802.097
Secretaría de Educación Distrital				
Crédito interno y externo	330.379.859	249.588.328	1.066.379	1.066.379
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	36.408.308.764	35.573.991.411	28.251.795.646	21.702.019.699
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	56.526.609.490	56.546.076.042	43.008.679.580	34.422.716.019
118	12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0
Secretaría Distrital del Hábitat				
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación municipios categoría 4,5 y 6)	12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0
122	14.868.822.760	15.766.982.968	13.601.305.093	13.601.305.093
Secretaría Distrital de Integración Social				
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	14.112.822.760	15.010.982.968	12.850.681.093	12.850.681.093
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	756.000.000	756.000.000	750.624.000	750.624.000
200	4.000.000.000	4.000.000.000	1.793.850.000	
Instituto para la Economía Social - IPES				
(sin fuente)	500.000.000	500.000.000		
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	3.500.000.000	1.793.850.000	
201	57.423.190.770	46.363.615.129	18.176.357.649	16.517.665.782
Secretaría Distrital de Salud				
FOSYGA y ETESA	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	2.350.541.137	1.796.050.343	906.117.000
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	25.042.745.538	6.448.816.534	5.680.058.010
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Total general	190.123.636.643	180.203.842.015	123.933.252.502	89.104.518.444

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

REPORTE DE ENTIDAD POR PROYECTO Y PRESUPUESTO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"

INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD

ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD / PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
110	8.359.650.000	8.359.650.000	6.901.908.155	2.859.745.472
Secretaría Distrital de Gobierno				
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	8.359.650.000	8.359.650.000	6.901.908.155	2.859.745.472
Atención Integral	2.195.358.000	2.205.145.647	1.680.053.007	557.047.602
Abordaje Psicosocial	120.000.000	139.500.000	139.500.000	7.066.666
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	120.000.000	139.500.000	139.500.000	7.066.666
Atención Humanitaria	2.075.358.000	2.065.645.647	1.540.553.007	549.980.936
Recursos ejecutados en alimentación, aseo, alojamiento y artículos de h	499.804.993	490.092.640	490.000.000	234.815.034
Recursos ejecutados para garantizar la alimentación, el aseo y alojamiento de la población que presenta la declaración de desplazamiento ante el Ministerio Público y manifiesta la urgencia extrema, hasta que es incluida en el RUPD.	1.575.553.007	1.575.553.007	1.050.553.007	315.165.902
Atención Integral Básica	1.193.030.000	1.072.013.334	1.072.013.334	335.813.100
Generación de ingresos	1.193.030.000	1.072.013.334	1.072.013.334	335.813.100
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el trabajo, en temas que permitan facilitar la generación de ingresos de la población desplazada.	590.253.500	590.253.500	590.253.500	
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de desarrollo empresarial y en infraestructura que permita la actividad empresarial de la población desplazada.	602.776.500	481.759.834	481.759.834	335.813.100
Capacidad Institucional	4.768.062.000	4.771.926.694	3.939.306.148	1.915.023.192
Capacidad Institucional	4.768.062.000	4.771.926.694	3.939.306.148	1.915.023.192
Recursos ejecutados en el desarrollo de herramientas operativas, espacios físicos, y demás actividades logísticas que faciliten la implementación de la política de prevención y atención del	2.322.512.000	2.295.660.028	1.655.606.149	721.876.526
Recursos ejecutados en contratación de personal que desarrolle objetos	2.445.550.000	2.476.266.666	2.283.699.999	1.193.146.666
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	160.000.000	99.972.000	34.990.200
Participación de la Población Desplazada	100.000.000	160.000.000	99.972.000	34.990.200
Recursos ejecutados para garantizar la participación de la población desp	100.000.000	160.000.000	99.972.000	34.990.200
Prevención y Protección	103.200.000	150.564.325	110.563.666	16.871.378
Medidas de protección a población desplazada	40.000.000	87.364.325	47.363.666	
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	40.000.000	87.364.325	47.363.666	
Planes de Contingencia	63.200.000	63.200.000	63.200.000	16.871.378
Recursos ejecutados en el marco de planes de contingencia, que comprenden acciones para mitigar el efecto del desplazamiento en caso de ocurrencia.	63.200.000	63.200.000	63.200.000	16.871.378
Total general	8.359.650.000	8.359.650.000	6.901.908.155	2.859.745.472





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

					\$ Corrientes			
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD					PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
112					93.265.298.113	92.369.655.781	71.261.541.605	56.125.802.097
Secretaría de Educación Distrital								
Crédito interno y externo					330.379.859	249.588.328	1.066.379	1.066.379
Atención Integral					330.379.859	249.588.328	1.066.379	1.066.379
Atención Integral Básica					330.379.859	249.588.328	1.066.379	1.066.379
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.					330.379.859	249.588.328	1.066.379	1.066.379
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)					36.408.308.764	35.573.991.411	28.251.795.646	21.702.019.699
Atención Integral					36.408.308.764	35.573.991.411	28.251.795.646	21.702.019.699
Atención Integral Básica					36.408.308.764	35.573.991.411	28.251.795.646	21.702.019.699
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.					36.408.308.764	35.573.991.411	28.251.795.646	21.702.019.699
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)					56.526.609.490	56.546.076.042	43.008.679.580	34.422.716.019
Atención Integral					56.526.609.490	56.546.076.042	43.008.679.580	34.422.716.019
Atención Integral Básica					56.526.609.490	56.546.076.042	43.008.679.580	34.422.716.019
Recursos invertidos en el mejoramiento de la calidad educativa para la población desplazada.					56.526.609.490	56.546.076.042	43.008.679.580	34.422.716.019
Total general					93.265.298.113	92.369.655.781	71.261.541.605	56.125.802.097

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

					\$ Corrientes			
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD					PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
118					12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0
Secretaría Distrital del Hábitat								
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (excepto el 42% de libre destinación Municipios categoría 4,5 y 6)					12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0
Vivienda					12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0
Subsidio para adquisición de vivienda					12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0
Recursos ejecutados en otorgamiento de subsidios a la población desplazada para la compra de vivienda.					12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0
Total general					12.206.675.000	13.343.938.137	12.198.290.000	0

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

				\$ Corrientes	
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	
122	14.868.822.760	15.766.982.968	13.601.305.093	13.601.305.093	
Secretaría Distrital de Integración Social					
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores					
Atención Integral	11.192.888.040	12.091.048.248	11.494.025.037	11.494.025.037	
Atención Integral Básica	11.192.888.040	12.091.048.248	11.494.025.037	11.494.025.037	
Recursos ejecutados en garantizar el acceso y permanencia de la población desplazada en el sector educativo.	4.985.640.000	5.883.800.208	5.883.800.208	5.883.800.208	
Recursos ejecutados para garantizar el acceso al agua potable y alimentos para el consumo de la población desplazada	6.207.248.040	6.207.248.040	5.610.224.829	5.610.224.829	
Prevención y Protección	2.908.342.720	2.908.342.720	1.347.334.056	1.347.334.056	
Medidas de protección a población desplazada	2.908.342.720	2.908.342.720	1.347.334.056	1.347.334.056	
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	2.908.342.720	2.908.342.720	1.347.334.056	1.347.334.056	
Retorno o reubicación	11.592.000	11.592.000	9.322.000	9.322.000	
Transporte	11.592.000	11.592.000	9.322.000	9.322.000	
Recursos invertidos en medios de transporte con el fin de realizar el retorno o la reubicación de personas desplazadas y sus bienes.	11.592.000	11.592.000	9.322.000	9.322.000	
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)					
Prevención y Protección	756.000.000	756.000.000	750.624.000	750.624.000	
Medidas de protección a población desplazada	756.000.000	756.000.000	750.624.000	750.624.000	
Recursos ejecutados en acciones realizadas con el fin de proteger la vida e integridad personal de las personas desplazadas.	756.000.000	756.000.000	750.624.000	750.624.000	
Total general	14.868.822.760	15.766.982.968	13.601.305.093	13.601.305.093	

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

				\$ Corrientes	
CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS	
200	4.000.000.000	4.000.000.000	1.793.850.000		
Instituto para la Economía Social - IPES					
(sin fuente)					
Generación de ingresos	500.000.000	500.000.000			
Servicios financieros para actividades productivas	500.000.000	500.000.000			
Recursos ejecutados en apoyo para adelantar actividades productivas.	500.000.000	500.000.000			
Aportes, Transferencias y Cofinanciación Departamental	3.500.000.000	3.500.000.000	1.793.850.000		
Generación de ingresos	3.500.000.000	3.500.000.000	1.793.850.000		
Capacitación para el trabajo y la empleabilidad	1.500.000.000	1.500.000.000			
Recursos ejecutados en actividades de capacitación y formación para el t	1.500.000.000	1.500.000.000			
Servicios de Desarrollo Empresarial para iniciativas productivas	2.000.000.000	2.000.000.000	1.793.850.000		
Recursos ejecutados en el diseño y/o implementación de servicios de de	2.000.000.000	2.000.000.000	1.793.850.000		
Total general	4.000.000.000	4.000.000.000	1.793.850.000		

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 " ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME PRESUPUESTAL POR PROYECTO, SUBPROYECTO Y FINALIDAD
ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

§ Corrientes

CÓDIGO / ENTIDAD/ PROYECTO / SUBPROYECTO / FINALIDAD	PPTO INICIAL	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
201	57.423.190.770	46.363.615.129	18.176.357.649	16.517.665.782
Secretaría Distrital de Salud				
FOSYGA y ETESA	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Atención Integral Básica	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Salud	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	18.469.758.245	10.325.621.817	5.405.748.142	5.405.748.142
Ingresos Corrientes con Destinación Específica (Recursos Propios)	1.793.372.464	2.350.541.137	1.796.050.343	906.117.000
Atención Integral Básica	1.793.372.464	2.350.541.137	1.796.050.343	906.117.000
Abordaje Psicosocial	446.079.000	433.370.393	347.314.000	175.546.000
Perspectiva que reconoce los impactos psicosociales que comprometen la violación de derechos en el contexto de la violencia y el	446.079.000	433.370.393	347.314.000	175.546.000
Salud Pública	1.347.293.464	1.917.170.744	1.448.736.343	730.571.000
Recursos ejecutados para garantizar el acceso a los programas de salud pública de la población desplazada.	1.347.293.464	1.917.170.744	1.448.736.343	730.571.000
Otras fuentes diferentes a las registradas en las columnas anteriores	21.766.094.588	25.042.745.538	6.448.816.534	5.680.058.010
Atención Integral Básica	21.766.094.588	25.042.745.538	6.448.816.534	5.680.058.010
Contratación del servicio para la población pobre no asegurada	12.963.862.000	20.000.000.000	3.808.800.000	3.040.041.476
Recursos ejecutados para financiar la atención de la población desplazada	12.963.862.000	20.000.000.000	3.808.800.000	3.040.041.476
Salud	8.802.232.588	5.042.745.538	2.640.016.534	2.640.016.534
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	8.802.232.588	5.042.745.538	2.640.016.534	2.640.016.534
Sistema General de Participaciones SGP (Incluye el 42% de libre destinación, Municipios de 4, 5 y 6 categoría)	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Atención Integral Básica	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Salud	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Recursos ejecutados para financiar la continuidad y ampliación en el régimen subsidiado de la población desplazada a través de contratos suscritos con las entidades promotoras de salud.	15.393.965.473	8.644.706.637	4.525.742.630	4.525.742.630
Total general	57.423.190.770	46.363.615.129	18.176.357.649	16.517.665.782

Fuente: FUT Secretaría de Hacienda Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

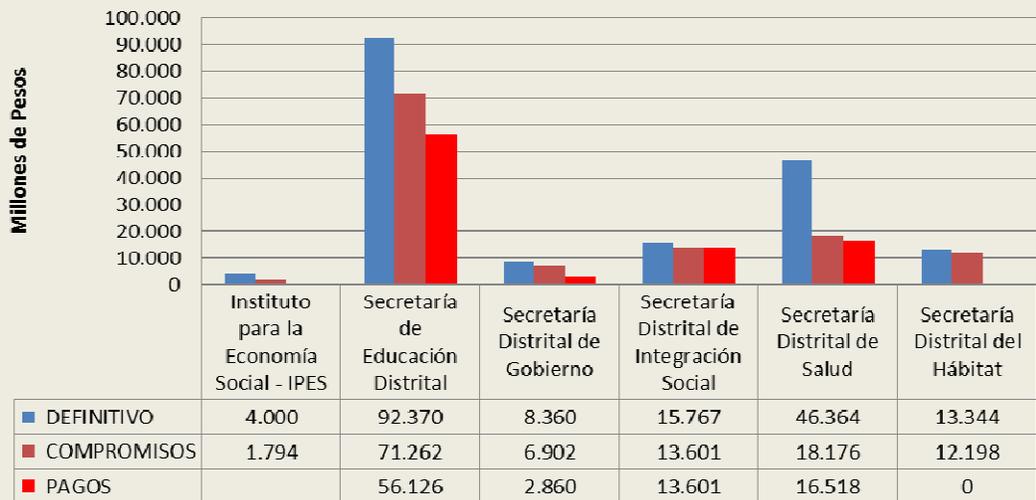
Secretaría
GOBIERNO

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ENTIDAD ACUMULADO ENERO A SEPTIEMBRE 2011

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCION INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO"
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD
CONSOLIDADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011
MILLONES DE \$

ENTIDAD	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
Instituto para la Economía Social - IPES	4.000	1.794	
Secretaría de Educación Distrital	92.370	71.262	56.126
Secretaría Distrital de Gobierno	8.360	6.902	2.860
Secretaría Distrital de Integración Social	15.767	13.601	13.601
Secretaría Distrital de Salud	46.364	18.176	16.518
Secretaría Distrital del Hábitat	13.344	12.198	0
Total general	180.204	123.933	89.105

Ejecucion Presupuestal por Entidad Consolidado Enero a Septiembre de 2011 - Población Desplazada





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

5. PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2011 POR ETNIA, MUJER, HOMBRE, MUJER CABEZA DE FAMILIA Y POR DISCAPACIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO" INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS POR ETNIA CONSOLIDADO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011											
Etiquetas de fila	INDIGENA	AFROCOLOMBIANO	PUEBLO			TOTAL		MUJER CABEZA DE FAMILIA	PERSONA DISCAPACIDAD		
			RAIZAL	ROM	OTRO	ETNIAS	MUJER				
110	23	71			332	426	206	220	6	0	
Secretaría Distrital de gobierno	23	71			332	426	206	220	6	0	
0 - 5 (Primera Infancia)	6	17			70	93	53	40	1	0	
6 - 12 (Niños)	6	6			48	60	23	37	1	0	
13 - 17 (Adolescentes)	1	7			33	41	19	22	1	0	
18 - 26 (Jóvenes)	1	27			64	92	47	45	1	0	
27 - 60 (Adultos)	8	14			111	133	64	69	1	0	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	1				6	7		7	1	0	
112	323	270			42.650	43.243	21.362	21.881	6	220	
Secretaría de Educación Distrital	323	270			42.650	43.243	21.362	21.881	6	220	
0 - 5 (Primera Infancia)	5	2			1512	1519	722	797	1	2	
6 - 12 (Niños)	194	163			28774	29131	14077	15054	1	150	
13 - 17 (Adolescentes)	112	99			11197	11408	5924	5484	1	56	
18 - 26 (Jóvenes)	7	5			908	920	470	450	1	10	
27 - 60 (Adultos)	5	1			258	264	169	95	1	2	
61 + Adelante (Adultos Mayores)					1	1		1	1		
118	39	207			3.833	4.079	2.212	1.867	3	151	
Secretaría Distrital de Hábitat	39	207			3.833	4.079	2.212	1.867	3	151	
0 - 5 (Primera Infancia)	4	16			226	246	114	132		4	
6 - 12 (Niños)	4	52			819	875	444	431		15	
13 - 17 (Adolescentes)	4	34			539	577	288	289		14	
18 - 26 (Jóvenes)	7	26			742	775	413	362	1	24	
27 - 60 (Adultos)	15	74			1268	1357	825	532	1	72	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	5	5			239	249	128	121	1	22	
122	532	853	8	350	14.027	15.770	8.525	7.245	18	341	
Secretaría Distrital de Integración Social	532	853	8	350	14.027	15.770	8.525	7.245	18	341	
0 - 5 (Primera Infancia)	85	195	4	108	4668	5060	2470	2590	3	34	
6 - 12 (Niños)	142	224	2	103	3323	3794	1872	1922	3	62	
13 - 17 (Adolescentes)	48	85	0	27	1332	1492	788	704	3	31	
18 - 26 (Jóvenes)	59	103	1	27	1137	1327	922	405	3	43	
27 - 60 (Adultos)	159	194	0	59	2311	2723	1849	874	3	99	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	39	52	1	26	1256	1374	624	750	3	72	
200	60	100	0	0	240	400	200	200	3	0	
Instituto para la Economía Social- IPES-	60	100	0	0	240	400	200	200	3	0	
18 - 26 (Jóvenes)	30	70	0	0	200	300	150	150	1	0	
27 - 60 (Adultos)	30	30	0	0	40	100	50	50	1	0	
61 + Adelante (Adultos Mayores)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
201	269	1.233	0	32	202.255	203.789	114.045	89.744			
Secretaría Distrital de Salud	269	1.233	0	32	202.255	203.789	114.045	89.744			
0 - 5 (Primera Infancia)	82	73	0	0	38766	38921	18722	20199			
6 - 12 (Niños)	46	213	0	0	15653	15912	7801	8111			
13 - 17 (Adolescentes)	8	151	0	0	12518	12677	7766	4911			
18 - 26 (Jóvenes)	50	258	0	7	45525	45840	29592	16248			
27 - 60 (Adultos)	54	502	0	23	73997	74576	40482	34094			
61 + Adelante (Adultos Mayores)	29	36	0	2	15796	15863	9682	6181			
Total general	1.246	2.734	8	382	263.337	267.707	146.550	121.157	36	712	

Fuente: FUT Secretaria de Hacienda Distrital.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
PROYECTO 295 "ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN
DE DESPLAZAMIENTO" INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS
ENERO A SEPTIEMBRE DE 2011**

ENTIDAD	Suma de TOTAL ETNIA
Secretaria Distrital de gobierno	426
Secretaria Distrital de Salud	203.789
Secretaria de Educación Distrital	43.243
Secretaria Distrital de Hábitat	4.079
Secretaría Distrital de Integración Social	15.770
Instituto para la Economía Social- IPES-	400
Total general	267.707

Personas Atendidas de Enero a Septiembre de 2011

- Secretaria Distrital de gobierno
- Secretaria Distrital de Salud
- Secretaria de Educación Distrital
- Secretaria Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Integración Social

